

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**Secretaría de  
Administración**  
Gobierno del Estado de Puebla

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-064-239/2024**

**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ULTRASONIDO DE PRÓSTATA TRANSRECTAL CON TOMA DE BIOPSIA, SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, DE LABORATORIO, DENTAL Y DE REHABILITACIÓN PARA DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**MARZO DE 2024**

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	<b>MIÉRCOLES 06 DE MARZO DE 2024</b>
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL <b>JUEVES 07 DE MARZO DE 2024 A LAS 16:00 HORAS</b>
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS <b>17:00 HORAS DEL JUEVES 07 DE MARZO DE 2024</b>
4. JUNTA DE ACLARACIONES	<b>EL LUNES 11 DE MARZO DE 2024 A LAS 17:50 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	<b>EL MIÉRCOLES 13 DE MARZO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	<b>EL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2024 A LAS 17:30 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS <b>17:00 HORAS DEL VIERNES 22 DE MARZO DE 2024</b> Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

INDICE	
1.- DEFINICIONES.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- TRANSPORTACIÓN.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- DEVOLUCIONES.
10.- PRESENTACION DE DOCUMENTACION LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LOS BIENES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- PAGO
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	27.- ASPECTOS VARIOS.
14.- FALLO.	28.- INCONFORMIDADES.
	29.- AVISO DE PRIVACIDAD

ANEXOS
<b>ANEXO A:</b> CARTA MODELO ARTICULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
<b>CARÁTULA DEL ANEXO B.</b>
<b>ANEXO B:</b> FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
<b>ANEXO B1:</b> FORMATO CURRICULUM DEL LICITANTE.
<b>ANEXO C:</b> FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
<b>ANEXO D:</b> FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
<b>ANEXO E:</b> FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
<b>ANEXO F:</b> FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
<b>ANEXO G:</b> FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
<b>ANEXO H:</b> FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
<b>ANEXO I:</b> FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
<b>ANEXO 1:</b> ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
<b>ANEXO 2:</b> ALGORITMOS DE PRUEBAS CONFIRMATORIAS
<b>ANEXO 3:</b> LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
<b>ANEXO 4:</b> MARCAS
<b>MODELO DE CONTRATO.</b>

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 (para las partidas 1 y 2) y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1., 9 y, 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

### **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-064-239/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ULTRASONIDO DE PRÓSTATA TRANSRECTAL CON TOMA DE BIOPSIA, SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, DE LABORATORIO, DENTAL Y DE REHABILITACIÓN PARA DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

#### **1.- DEFINICIONES.**

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

#### **1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:**

PARTIDA 1: Departamento de Administración de Servicios Subrogados del ISSSTEP.

PARTIDA 2: Dirección de Operación de Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

PARTIDAS 3 - 92: Dirección Administrativa de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:** PARTIDA 1: Dirección del Hospital de Especialidades del ISSSTEP.

PARTIDA 2: Departamento de Servicios Médicos Integrales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

PARTIDAS 3 - 92: Departamento de Recursos Materiales de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

#### **1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:**

Partida 1.- Venustiano Carranza 810 San Baltazar Campeche.

Partida 2.- 6 Norte 603 Col. Centro.

Partidas 3 - 92: de los Palos Esq. km 3 Carr. Fed. Puebla-Tlaxcala s/n San Pablo Xochimehuacan.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESAL-064-239/2024.**

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** Los Órganos Internos de Control en la ISSSTEP, los Servicios de Salud del Estado de Puebla y la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.14.- PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos de prestación de servicios, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

**1.15.- REQUISICIONES:**

**239/2024** – I.S.S.S.T.E.P. (Partida 1)

**277/2024** – Servicios de Salud del Estado de Puebla (Partida 2)

**282/2024** – Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana (Partidas 3 - 92).

**INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:**

**2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

**2.1.- CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ULTRASONIDO DE PRÓSTATA TRANSRECTAL CON TOMA DE BIOPSIA, SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, DE LABORATORIO, DENTAL Y DE REHABILITACIÓN PARA DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

**2.3.-** El origen de los recursos es:  
REQUISICIÓN 239: **PROPIO.**

REQUISICIONES 277 Y 282: **ESTATAL**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIÉRCOLES 06 AL JUEVES 07 DE MARZO DE 2024, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2.- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL MIÉRCOLES 06 AL JUEVES 07 DE MARZO DE 2024,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la Constancia de Situación Fiscal Actualizada al año 2024 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MIÉRCOLES 06 AL JUEVES 07 DE MARZO DE 2024,** en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.1.1.-**Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

[ordendecobrodabs@puebla.gob.mx](mailto:ordendecobrodabs@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 06 AL JUEVES 07 DE MARZO DE 2024** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE SU SOLICITUD AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062.**

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

**2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,350.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.**

**2.4.6.-** Es requisito **INDISPENSABLE** para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**2.4.6.1.-** Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en la presente licitación.

**Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.**

**2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-064-239/2024** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

**2.4.8.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

**No podrán participar** en ningún procedimiento de

adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

**La Secretaría de la Función Pública,** previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.**

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:**

**3.1.1.- PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

- Identificación Oficial con fotografía **VIGENTE (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL)** de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

### 3.1.2 PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía **(IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE)** de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De

conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

**3.1.3.-** En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de propuestas económicas y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo, y copia simple de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente.
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

**3.2.- Carta original dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-064-239/2024**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-064-239/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-064-239/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés** dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

**3.4.-** Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, **VIGENTE**.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-064-239/2024**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

**3.5.-** El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.6.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

3.7.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

#### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

##### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3 y 4**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-064-239/2024** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la**

**emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.**

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

##### 4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

**PARTIDA 1:** a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.

**PARTIDA 2:** a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024.

**PARTIDA 3 A LA 92:** La entrega de los bienes adjudicados se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a contratar el presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante. (aplica para la **partida 1**).

El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante. (aplica para la **partida 2**).

#### **4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:**

(PARTIDAS 1 Y 2) Deberá ser **durante la vigencia del contrato**.

(PARTIDAS 3 A LA 92) Mínima de un año a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la contratante.

**4.5.-** Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) (**VER ANEXO B**)

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.6.1.-** Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica conforme al **ANEXO B**.

**4.6.2.- (partida 1 y 2)** Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido.

**4.6.3.- (partidas 3-93)** Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.

**4.6.4.- (partida 1 y 2)** Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

**4.6.5.- (partidas 3-93)** Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercialización de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: importe y fecha.

**4.6.6.-** Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

**4.6.7.- (partida 2)** Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia del papel filtro y lancetas que oferten, conforme al Anexo 4. En caso de que no aplique marca o modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica los anexos 2, 3 y 4 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

**4.6.8.-** Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica, la marca, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA. (Aplica para las partidas 3-9, 11-15, 17-22, 24-35, 37-81, 82-89, 91 y 92).

**4.6.9.- (partida 2)** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca (producto denominado o

denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), , laboratorio fabricante del papel filtro y lancetas que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de la partida de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

**4.6.10.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. (Aplica para las partidas 3-9, 11-15, 17-22, 24-35, 37-81, 82-89, 91 y 92).

**4.6.11.-** Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, presentación y país procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas 10, 16, 23, 36 y 90).

**4.6.12.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y laboratorio fabricante de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o

resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. (Aplica para las partidas 10, 16, 23, 36 y 90).

**4.6.13.- (partida 1)** Los licitantes deberán de presentar en formato libre currículo firmado del personal requerido para la prestación del servicio en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio, indicando en qué área o actividad tiene dicha experiencia, perfil profesional de acuerdo a lo siguiente:

- a) Un Médico que deberá presentar copia simple legible de título profesional y/o cédula profesional, con especialidad en Radiología e Imagen, presentando copia simple legible certificado y/o constancia y/o diploma que avale dicha especialidad.
- b) Un Médico que deberá presentar copia simple legible de título profesional y/o cédula profesional, que fungirá como asistente.
- c) Un Médico Anestesiólogo, que deberá presentar copia simple legible de título profesional y/o cédula profesional.

**4.6.14.- (partida 1)** Los licitantes deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

- a) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la Contratante.
- b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

h) A no subcontratar los servicios ofertados.

i) A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente y/o beneficiario, determinado por la autoridad competente.

j) A repetir el servicio al 100% de los estudios que presenten vicios ocultos, a partir de la entrega de los resultados, los cuales le serán devueltos y deberá sustituirlos a satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a 2 días hábiles, en caso de ser urgentes al día siguiente. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la entrega de los resultados de los estudios.

k) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico a la Contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

l) A contar con el equipo y consumibles requeridos, en buen estado y adecuados para los estudios a realizar.

m) A asumir la responsabilidad civil que en caso se origina por daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

n) A conservar en sus archivos, copia de cada uno de los estudios practicados, durante por lo menos un año y entregarlos a la contratante cuando así se le requiera.

o) A solventar en caso de falla o descompostura de un equipo que sea requerido para brindar los servicios contratados, en un máximo de 24 horas.

**4.6.15.- (partida 2)** Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado del personal, en el que indique su experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido, indicando en qué área o actividad tiene dicha experiencia, perfil profesional, y documentación comprobatoria: título profesional y/o cédula profesional), de acuerdo a lo siguiente:

a) 5 (cinco) Químicos Farmacobiólogos, Químicos clínicos, Químicos bioquímicos, Químicos biólogos, Biólogos o afín, con al menos un año de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al requerido. Debiendo presentar copia simple legible de título y cédula profesional.

b) 1 (un) Médico con especialidad en Genética Médica con un año de experiencia en diagnóstico y tratamiento en Enfermedades Metabólicas Congénitas. Debiendo presentar copia simple legible de título y cédula profesional.

c) 1 (un) Químico Clínico, Bioquímico Clínico, Químico Farmacobiólogo, Químico Farmacéutico Biólogo o Químico Bacteriólogo Parasitólogo con Maestría en Ciencias y Tecnologías con mención en Biología Molecular y Celular con especialidad en Biología Celular y del Desarrollo, Doctorado en Fisiología y Fisiopatología. Debiendo presentar copia simple legible de título y cédula profesional.

**4.6.16.- (partida 2)** Los licitantes deberán presentar copia simple legible del contrato vigente con una empresa autorizada para el manejo final de las muestras de sangre seca en papel filtro, de conformidad con lo establecido en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

**4.6.17.- (partida 2)** Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por cada una de las partidas ofertadas, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante

y procedencia y presentación del bien (Aplica para papel filtro y lancetas).

**4.6.18.- (partida 2)** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante, conforme al Anexo 3.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A realizar el canje al 100% de las lancetas y papel filtro que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 2 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

d) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

e) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

g) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

h) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

i) A entregar el papel filtro y lancetas de acuerdo a lo solicitado por la Contratante.

j) A entregar copia simple legible del certificado de calidad del papel filtro (proporcionado por el fabricante) al momento de su entrega.

k) A no utilizar o compartir la información, ni publicar estudios, apeándose a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Una vez terminado el contrato, se deberá entregar esta información de forma electrónica y en formato Excel a la Contratante.

l) A responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

m) A realizar la transportación de las pruebas, la maniobra de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de las mismas desde la recolección en cada una de las unidades mencionadas en el Anexo 3, hasta las instalaciones donde se procesarán las pruebas, sin costo extra para la contratante.

n) A que toda la información que resulte del proceso de las muestras de tamiz (número y causa de muestras inadecuadas, número de muestras procesadas, casos sospechosos, casos confirmados, resultados de biología molecular en su caso, así como la información estadística que resulte del análisis de los resultados), tendrá el carácter de confidencialidad y será de uso exclusivo de la Contratante.

**4.6.19.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde manifieste que cumple y conoce las siguientes normas:

a) NOM 027 SSA3–2013. Regulación de los servicios de salud. (Aplica para las partidas 10, 12, 13, 14, 16, 24, 25, 31, 36, 42 y 64).

b) NOM-197 SSA1-2000. requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. (Aplica para la partida 18).

c) NFPA 701 (Aplica para la partida 18).

d) NOM 005 SSA3 2016 (Aplica para las partidas 4, 19, 20, 22, 24, 26, 27, 34, 35, 48, 83, 85 y 86)

e) NOM 027-SSA3-2013 (Aplica para la partida 3 y 6)

f) NOM 013 SSA2 2015 (Aplica para la partida 81, 82, 83, 85, 86, 87, 89, 91 y 92).

**4.6.19.1.- (partida 2)** Los licitantes deberán presentar certificado a su nombre de la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2015/ ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de Calidad con alcance en Servicios Integrales en Laboratorio Clínico (Prestación de servicios Integrales de salud en, Comercialización e Infraestructura de Alta especialidad I, II y III nivel).

**4.6.20.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por cada una de las partidas ofertadas, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas 10,16, 23, 36 y 90).

**4.6.20.1.-** En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del Registro Sanitario vigente emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia.

**4.6.20.2.-** En caso de que alguna partida no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona

autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario; o

b) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere de Registro Sanitario, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de Registro Sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de partida con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante verificará la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso, el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

**4.6.21.- (partidas 3 - 92)** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica copia simple legible (sellada y firmada por la persona autorizada) de la carátula del manual de usuario y del manual de servicio; de los modelos de los equipos ofertados.

**4.6.22.- (partidas 3 -92)** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos, o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante; estos le serán devueltos y deberán ser sustituidos a satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

b) A que los bienes ofertados no tienen alertas sanitarias o no se encuentran boletinados por alguna autoridad.

c) A garantizar los bienes en cuanto a su calidad y en cuanto a fallas por defecto en su fabricación por un

mínimo de 1 año, a partir de la recepción en el almacén de la Contratante.

d) A proporcionar capacitación a todo el personal involucrado en uso y manejo de los equipos, sin costo adicional para la Contratante (Aplica para las partidas: **3, 8, 9, 16 y 25**), que incluirá al menos los puntos siguientes:

1. Identificación de partes o componentes del equipo
2. Principio de operación
3. Modos de funcionamiento
4. Ajuste de parámetros
5. Ajuste de alarmas
6. Calibraciones o verificación por el usuario
7. Problemas frecuentes o más comunes y manera de resolverlos
8. Aplicaciones clínicas
9. Rutina de inspección

e) Coordinarse al momento de la formalización del contrato con la Contratante para definir las fechas y lugar en que se realizarán los cursos, adecuándose en todo momento a los horarios del personal del área; así como entregar curriculum vitae del ponente para verificar su experiencia en el uso de los equipos al momento de la formalización del contrato.

f) Entregar un listado de asistencia en hoja membretada la cual deberá contener nombre completo del capacitador, fecha, hora, nombre completo y firma de quien asiste.

e) A entregar los bienes en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

f) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

g) A entregar (Aplica para las partidas: 3, 8, 9, 10, 11, 16, 25, 71, 80, 81 y 82):

- Manual de usuario del equipo ofertado impreso y en idioma español por cada equipo.
- Manual de usuario del equipo ofertado en formato digital (PDF) en idioma español por partida.
- Manual de servicio del equipo ofertado impreso o en formato digital (PDF) en idioma español o inglés por partida, el cual deberá contener plan de mantenimiento, diagramas electrónicos y de partes.

• Guía rápida de uso del equipo dirigida al usuario impresa, en idioma español en tamaño media carta preferentemente o tamaño carta como máximo, para cada equipo.

h) A realizar la instalación de los equipos ofertados en el día, hora y lugar que indique la Contratante, dejándolos correctamente asegurados contra caídas, empleando los materiales necesarios y adecuados a las superficies donde quedarán colocados. Realizar las pruebas funcionales que marca el fabricante y elaborar un acta de entrega donde queden plasmados los resultados. Lo anterior sin que implique un costo adicional para la Contratante (Aplica para la partida 81).

k) A contar con el equipo, herramienta y maquinaria necesarios para la entrega e instalación de los bienes en el lugar que indique la Contratante, sin costo extra.

l) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la entrega e instalación de los bienes ofertados.

**4.6.23.- (APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS)** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en folder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **CARATULA DEL ANEXO B**, grabada en **FORMATO WORD**.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases. (No incluir imágenes).**

#### 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

## 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-064-239/2024**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C Y ANEXO 2 PARA LA PARTIDA 1** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, **con 2 decimales como máximo**. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se**

**encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

5.1.6.- En caso de que existan diferencias entre la información contenida en los dispositivos USB y lo plasmado en el Anexo C, prevalecerá invariablemente lo indicado en el **Anexo C físico**, considerando que es el documento valido por contener la firma autógrafa del/los licitantes participantes.

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C Y ANEXO 2 PARA LA PARTIDA 1**.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2022, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2024 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en que conste, la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

## **6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.**

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021.

**6.2.-** Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**6.3.-** No se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

**6.4.- (Aplica para la partida 2)** En caso de terminación anticipada de contrato:

Tomando en consideración el Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el estado de Puebla, celebrado con fecha 11 de agosto de 2023 entre la Secretaría de Salud Federal, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, representado por su Gobernador Sustituto con la asistencia del Secretario de Gobernación, de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, y de la Secretaría de Planeación y Finanzas; así como el marco normativo a que se refieren los alcances y bases de implementación del Acuerdo Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de octubre de 2023, en el sentido de que todos aquellos instrumentos que se opongan al mismo, dejarán de surtir efectos, en términos de las disposiciones aplicables, y con base en las estrategias graduales para la transición al nuevo esquema de atención a las personas sin afiliación de seguridad social que estarán a cargo, próximamente, del

Organismo Público Descentralizado Federal denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), se deberá plasmar en el contrato que suscriban los Servicios de Salud del Estado de Puebla con el licitante ganador (proveedor adjudicado) que respecto de los bienes o servicios contenidos en la presente requisición, dicho instrumento jurídico podrá darse por terminado de manera anticipada con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; esto, a partir del momento en que opere la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados del IMSS-BIENESTAR, siendo éste un asunto de interés general para el estado de Puebla o bien, porque extingue la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, haciendo imposible la continuación de la vigencia de dicho contrato.

## **7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.**

**7.1.-** De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

**a)** En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

**b).** Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado (**aplica para las partidas 3-92**) a **cantidades máximas (aplica para las partidas 1 y 2)** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte

de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESAL-064-239/2024 NOMBRE DEL LICITANTE”**) debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁX ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.2.-** Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

**8.3.-** Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.4.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

**8.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

#### **9.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**9.2.-** Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

**9.2.1.-** En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

#### **10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** -Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

#### **DESARROLLO DEL EVENTO:**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes

quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

**10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

**10.8.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la

propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

## 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.** - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

## 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas

descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

### **13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

#### **DESARROLLO DEL EVENTO:**

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en

papel físico (firmado por la persona indicada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

### **NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

### **LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.**

### **14.- FALLO.**

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea

susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

**14.4.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

#### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del

monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la

aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincide conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

**15.23.-** Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.7, 4.6.8 y 4.6.11** de las presentes bases.

**15.24.-** Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.9, 4.6.10 y 4.6.12** de las bases.

**15.25.-** Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

**15.26.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.27.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

**15.28.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

## 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor del aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que, en su mayoría, oferten el precio unitario más bajo por el servicio conforme al ANEXO C. (Aplica para la partida 1).

El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio. (Aplica para la partida 2).

El criterio de adjudicación será en favor de aquél licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte el precio más bajo por partida. (Aplica para las partidas 3 - 92).

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

**16.4.-** El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a contratar el presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante. (aplica para la **partida 1**).

16.5.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante. (aplica para la **partida 2**).

#### **17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA**

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

#### **18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado (aplica para las partidas 3-92) a cantidades máximas (aplica para las partidas 1 y 2) con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

**18.4.-** Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

#### **19.- CONTRATOS.**

**19.1.-** El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para

2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.**

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de las Contratantes.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

**19.3.-** El **Administrador del Contrato**, El Administrador del contrato, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **Verificador del Contrato**, El verificador del Contrato será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del servicio se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen

del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

**19.4.-** Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

**19.5.-** De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley, y los citados puntos de las bases.

## **20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS**

**20.1.-** La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## **21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra propuesta que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el

segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

**c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

**d)** La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## **22.- TRANSPORTACIÓN.**

**22.1.-** La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

**22.2.-** La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

**22.3.-** Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

## **23.- DEVOLUCIONES.**

**23.1.-** La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por

causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **5 días hábiles** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

#### **24.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LOS BIENES**

##### **24.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LOS BIENES. –**

**PARTIDA 1.-** El servicio se deberá llevar a cabo en las instalaciones de la contratante, ubicadas en Calle Venustiano Carranza, número 810, Colonia San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Puebla, cubriendo un horario los días lunes en consultorio de 18:00 horas a 21:00 horas y los días miércoles en el quirófano ambulatorio de 06:00 a 08:00 horas durante la vigencia del contrato, previa cita con el Jefe del Departamento de Administración de Servicios Subrogados, al teléfono 5-51-02-00 Ext. 1220.

**PARTIDA 2.-** En las Direcciones mencionadas en el Anexo 3, debiendo coordinar horarios con la Dirección de Operación de Unidades Médicas de la Contratante, de lunes a domingo previa cita con el/la Titular de Departamento de Servicios Médicos Integrales al teléfono 222 5510600 ext. 3066, en horario abierto.

**PARTIDAS 3-92.-** Los bienes deberán entregarse en la Clínica- Hospital de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, ubicada en calle 3 ote Numero 1802, Colonia Azcarate, Puebla, Puebla, C.P. 72501 en un horario de 9:00 A 15:00 horas, de lunes a viernes, durante la vigencia del contrato, con la Jefa del Departamento de Administración de Servicios Médicos de la Contratante, al número 222 941 7480 ext. 14, previa coordinación con el Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Contratante, al número 222 944 32 40 ext.1502.

**24.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico **omar.morales@puebla.gob.mx**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 5062.**

#### **25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES**

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**25.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**25.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**25.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

**25.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**25.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

##### **(Partida 1)**

a) El 2% del monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.), y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

b) El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

c) El 2% por el monto correspondiente a los servicios no prestados en la fecha, lugar y hora requeridos y el resultado sea urgente o no urgente, se aplicará la pena convencional en razón de los servicios pendientes por realizar (sin incluir I.V.A.).

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los

Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

**(Partida 2)**

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de Servicios de Salud del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes, o en las subsecuentes entregas conforme a:

**(Partidas 3 - 92)**

El 2% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato. Mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito, transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

**26.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

**PARTIDA 1**

<b>NOMBRE</b>	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
<b>R.F.C.</b>	ISS810211 CA0 (ISS OCHO UNO CERO DOS UNO C A CERO).
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550.

**PARTIDA 2**

<b>NOMBRE</b>	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
<b>R.F.C.</b>	SSE9611042Z5
<b>DIRECCIÓN</b>	6 NORTE NO. 603, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE., C.P. 72000

**PARTIDAS 3-92**

<b>NOMBRE</b>	CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA
<b>R.F.C.</b>	CAP-030228-CJ8
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE DE LOS PALOS SIN NÚMERO, SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN, PUEBLA, PUE. C.P. 72014.

**26.1.1.- (para la partida 1)** La Factura Electrónica (CFDI) deberá enviarse al correo electrónico servicios\_subrogadoscfdi@outlook.com

La contratante no liberará el pago de las facturas correspondientes si no están integradas con toda la documentación que ampare el total otorgamiento del servicio, (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.), así como los entregables que se establecen en la descripción de cada partida.

**26.1.2. (para la partida 1)** La factura deberá contener la descripción del servicio prestado, sujetándose al que ese establezca en el respectivo Contrato que celebre con la contratante.

Se facturará por servicio, señalando el mes en que se otorgó el servicio y el número de procedimiento mediante el cual fue adjudicado; asimismo, la factura deberá ser firmada por el Subdirector General Médico y el Subdirector General de Finanzas y Administración.

**26.1.3.- (para la partida 1)** Para efectos de facturación el licitante adjudicado deberá adjuntar la siguiente documentación en original:

- Factura electrónica CFDI y factura digital con formato XML que será enviada mensualmente a la siguiente dirección de correo electrónico por cada operación

**26.- PAGO**

realizada: servicios\_subrogadoscfdi@outlook.com

- La documentación soporte original de la factura consistirá en:

a) Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente y/o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.

b) Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico [issstep.cga.ssm@hotmail.com](mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com), en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de pase subrogado.
- Nombre de médico solicitante y tratante.
- Nombre del Jefe de División.
- Nombre del derechohabiente o beneficiario.
- Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.
- Servicio otorgado.
- Fecha del servicio
- Cantidad
- Precio Unitario antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

**26.2.-** La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**26.3.-** El pago se realizará dentro de la siguiente manera:

**PARTIDA 1:** El pago se realizará en exhibiciones mensuales durante la vigencia del contrato, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de las facturas, mismas que deberán estar debidamente requisitadas y selladas de recibido por el Departamento de Administración de Servicios Subrogados, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción Contratante.

**PARTIDA 2:** El pago se realizará en una sola exhibición a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberá venir debidamente requisitada, así como de los informes o

entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

Los licitantes deberá tramitar su pago durante los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, en el Departamento de Servicios Médicos Integrales adscrito a la Subdirección de Abasto y Mantenimiento y Servicios Integrales Adscrito a la Dirección de Operación de Unidades Médicas de la Contratante, ubicado en calle 24 sur, número 501, local 66 Plaza del Sol Finanzas, Col. Azcarate, Puebla, Pue, C.P. 72501, en horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, anexando los documentos siguientes debidamente requisitados:

a. Comprobante Fiscal Digital (FACTURA) que reúna los requisitos fiscales y administrativos respectivos conforme a los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique la descripción de los servicios objeto del contrato que se celebre, número de contrato, plasmándose el nombre, cargo, firma y sello de quien recibe, y la leyenda recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción; asimismo no deberá tener tachaduras y/o enmendaduras.

El archivo XML deberá remitirse de forma impresa y por correo electrónico, mismo que proporcionará la contratante a la formalización del contrato.

b. Copia fotostática del contrato.

c. Copia de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá pago.

**PARTIDAS 3-92:** El pago se realizará en exhibiciones mensuales a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, así como de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

**26.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**26.4.1.- (aplica para la partida 1)** La contratante no otorgará anticipos en este procedimiento, ni cubrirá facturas de pedido que no estén surtidos en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes a una solicitud si estos no cuentan con toda la documentación que avale el otorgamiento

del servicio (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.).

**26.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que las Contratantes serán las responsables de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura. (APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 3-92)

**26.6.-** Se hace del conocimiento del Licitante que en esta Licitación Pública Nacional no aplica la retención correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA. (APLICA PARA LA PARTIDA 2)

**26.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

#### **27.- ASPECTOS VARIOS.**

**27.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).

**27.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

**27.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de

aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### **28.- INCONFORMIDADES.**

**28.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

#### **29.- AVISO DE PRIVACIDAD**

**29.1.-** De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica: [https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n\\_de\\_Bienes\\_y\\_Servicios.pdf](https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n_de_Bienes_y_Servicios.pdf)

**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 06 DE MARZO DE 2024**

**FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**

LRM/RNN/OMB

**ANEXO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-064-239/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ULTRASONIDO DE PRÓSTATA TRANSRECTAL CON TOMA DE BIOPSIA, SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, DE LABORATORIO, DENTAL Y DE REHABILITACIÓN PARA DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-064-239/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-064-239/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>				
<b>DIRIGIDA A:</b>				SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
<b>LICITACIÓN NACIONAL</b>		<b>PUBLICA</b>		GESAL-064-239/2024
<b>CONTRATACIÓN:</b>				CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ULTRASONIDO DE PRÓSTATA TRANSRECTAL CON TOMA DE BIOPSIA, SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, DE LABORATORIO, DENTAL Y DE REHABILITACIÓN PARA DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARTIDA	CANTIDAD MINÍMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	1	SERVICIO	Se requiere contratar el Servicio de ultrasonido de próstata transrectal con toma de biopsia, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)
2	1	1	SERVICIO	Se requiere contar con el Servicio Integral para el Procesamiento de Pruebas de Tamiz Metabólico Neonatal para los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>				
<b>DIRIGIDA A:</b>				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
<b>LICITACIÓN NACIONAL</b>		<b>PUBLICA</b>		GESAL-064-239/2024
<b>CONTRATACIÓN:</b>				CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ULTRASONIDO DE PRÓSTATA TRANSRECTAL CON TOMA DE BIOPSIA, SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, DE LABORATORIO, DENTAL Y DE REHABILITACIÓN PARA DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	
3	2	PIEZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	
4	5	PIEZA	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO HOSPITALARIO	
5	4	PIEZA	ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA DOBLE	
ETC...				

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

**A T E N T A M E N T E**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **GESAL-064-239/2024** CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ULTRASONIDO DE PRÓSTATA TRANSRECTAL CON TOMA DE BIOPSIA, SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, DE LABORATORIO, DENTAL Y DE REHABILITACIÓN PARA DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA
1				(EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
2				
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				
PERIODO DE GARANTÍA:				

(Aplica para las partidas 3-9, 11-15, 17-22, 24-35, 37-81, 82-89, 91 y 92)

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	MARCA	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
3			(EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)			
ETC						

(Aplica para las partidas 10, 16, 23, 36 y 90).

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	MARCA	LABORATORIO FABRICANTE	PRESENTACIÓN	PAÍS DE PROCEDENCIA
ETC							

**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante.
- 6.- Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica, la marca, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA. (Aplica para las partidas 3-9, 11-15, 17-22, 24-35, 37-81, 82-89, 91 y 92).
- 7.- Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, presentación y país procedencia de los bienes ofertados. (Aplica para las partidas 10, 16, 23, 36 y 90).

**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-064-239/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ULTRASONIDO DE PRÓSTATA TRANSRECTAL CON TOMA DE BIOPSIA, SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, DE LABORATORIO, DENTAL Y DE REHABILITACIÓN PARA DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
<b>2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).</b>		
<b>3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).</b>		
<b>4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	

	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-064-239/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ULTRASONIDO DE PRÓSTATA TRANSRECTAL CON TOMA DE BIOPSIA, SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, DE LABORATORIO, DENTAL Y DE REHABILITACIÓN PARA DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**PARTIDA 1**

<b>Nombre del Licitante:</b>					
<b>Presupuesto:</b>			Presupuesto Mínimo: \$252,000.00		Presupuesto Máximo: \$630,000.00
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Servicio	Precio Unitario
1	1	1	Servicio	ULTRASONIDO DE PRÓSTATA TRANSRECTAL CON TOMA DE BIOSPSIA	
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA</b>					<b>SUBTOTAL</b>
					<b>TASA 16% I.V.A.</b>
					<b>TOTAL</b>

**PARTIDA 2**

<b>Nombre del Licitante:</b>						
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Servicio	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
2	1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE TAMIZ METABÓLICO NEONATAL PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.		
<b>IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA</b>				<b>IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA</b>	<b>SUBTOTAL</b>	
					<b>TASA 16% I.V.A.</b>	
					<b>TOTAL</b>	

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

**PARTIDAS 3-92**

<b>Nombre del Licitante:</b>							
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Específica	Precio Unitario	Precio Total		
3							
4							
5	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA						
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA</b>					<b>SUBTOTAL</b>		
					<b>TASA 16% IVA</b>		
					<b>TOTAL</b>		

**“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”.**

**A T E N T A M E N T E**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).

**ANEXO D**

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-064-239/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ULTRASONIDO DE PRÓSTATA TRANSRECTAL CON TOMA DE BIOPSIA, SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, DE LABORATORIO, DENTAL Y DE REHABILITACIÓN PARA DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta (aplica para las partidas 3-92) a cantidades máximas (aplica para las partidas 1 y 2)** sin incluir IVA \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica (aplica para las partidas 3-92) a cantidades máximas (aplica para las partidas 1 y 2)** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**ANEXO E**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ULTRASONIDO DE PRÓSTATA TRANSRECTAL CON TOMA DE BIOPSIA, SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, DE LABORATORIO, DENTAL Y DE REHABILITACIÓN PARA DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-064-239/2024**, por el monto total adjudicado (**aplica para las partidas 3-92**) a cantidades máximas (**aplica para las partidas 1 y 2**) con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato (**aplica para las partidas 3-92**) a **cantidades máximas (aplica para las partidas 1 y 2) con IVA**. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**ANEXO F**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-064-239/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ULTRASONIDO DE PRÓSTATA TRANSRECTAL CON TOMA DE BIOPSIA, SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, DE LABORATORIO, DENTAL Y DE REHABILITACIÓN PARA DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

**ANEXO G**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-064-239/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ULTRASONIDO DE PRÓSTATA TRANSRECTAL CON TOMA DE BIOPSIA, SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, DE LABORATORIO, DENTAL Y DE REHABILITACIÓN PARA DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
USO DE CDFI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**

**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE  
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **omar.morales@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)**

Procedimiento: <b>GESAL-064-239/2024</b>	<b>DATOS DE LA ENTREGA:</b>
Proveedor: _____	
Dependencia/Entidad: _____	
Cantidad: _____	
Descripción genérica del servicio:	
1.- _____	
2.- _____	
3.- _____	
Fecha: _____	Hora: _____
<b>A T E N T A M E N T E</b>	
_____ <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO</b>	

**ANEXO I**

**CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-064-239/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ULTRASONIDO DE PRÓSTATA TRANSRECTAL CON TOMA DE BIOPSIA, SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, DE LABORATORIO, DENTAL Y DE REHABILITACIÓN PARA DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**A) PERSONA FÍSICA**

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**B) PERSONA MORAL**

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer

los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES**

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	SERVICIO	<p>I. Descripción general del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de ultrasonido de próstata transrectal con toma de biopsia, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que la contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a ejercer el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>El Servicio de ultrasonido de próstata transrectal con toma de biopsia, brindará a los derechohabientes y/o beneficiarios con padecimientos de próstata, una opción diagnóstica que ayude en el establecimiento del manejo y tratamiento adecuado que así lo necesiten.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>El Servicio se deberá llevar a cabo en las instalaciones de la contratante, ubicadas en Calle Venustiano Carranza, número 810, Colonia San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Puebla, en un horario siendo los días lunes en consultorio de 18:00 horas a 21:00 horas y los días miércoles en el quirófano ambulatorio de 06:00 a 08:00 horas durante la vigencia del contrato.</p> <p>La Contratante otorgará al proveedor, un consultorio y quirófano ambulatorio en sus instalaciones, para llevar a cabo el servicio.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El médico de la contratante emitirá el pase subrogado al derechohabiente y/o beneficiario para el servicio que proporcionará el proveedor, debiendo contar con la autorización del jefe de división y del subdirector médico en turno, el médico tratante, realizará la referencia al derechohabiente y/o beneficiario con las indicaciones médicas y/o medicamentos, así como los resultados del nivel de antígeno prostático específico realizado con anterioridad, para que se realice adecuadamente el servicio requerido.</li> <li>La contratante vía telefónica agendará la cita para el derechohabiente y/o beneficiario para la consulta de valoración previa a la biopsia.</li> <li>Una vez valorado el paciente por parte del proveedor, la contratante agendará el estudio del servicio de ultrasonido de próstata transrectal con toma de biopsia con base en la fecha en la que el derechohabientes y/o beneficiario acudirá a su siguiente consulta de especialidad en las instalaciones de la contratante, con la finalidad de que los resultados del estudio sean lo más recientes posibles.</li> <li>El proveedor durante la consulta de valoración deberá proporcionar las indicaciones pertinentes al derechohabiente y/o beneficiario para que pueda presentarse al estudio el día y la fecha indicada, en el quirófano ambulatorio que la contratante proporcionará al proveedor en sus instalaciones, el proveedor le deberá solicitar la siguiente documentación que acreditará la solicitud: <ul style="list-style-type: none"> <li>Credencial vigente de afiliación del derechohabientes y/o beneficiarios</li> <li>Pase de subrogación, verificando que tenga el sello de subrogación y las diferentes firmas de autorización.</li> </ul> </li> <li>Una vez extraídas las muestras y realizado el estudio, el proveedor deberá entregarlos directamente a la contratante en el área de patología del hospital de especialidades a más tardar al día hábil siguiente de su toma.</li> <li>El proveedor deberá tomar como mínimo 6 muestras por derechohabientes y/o beneficiario enviado por la contratante y éstas deberán ser entregadas directamente a la contratante en el área de patología del hospital de especialidades, para que la contratante continúe con el estudio patológico.</li> <li>La contratante suministrará al proveedor el formol amortiguado, para que sean depositadas las muestras.</li> <li>La cantidad de formol suministrada al proveedor se realizará en base al histórico de dotación mensual existente en el área de patología para estos estudios.</li> <li>En caso de no poder extraer las muestras, el proveedor deberá informar sobre la incidencia de manera inmediata a la contratante por escrito.</li> <li>Durante la prestación del servicio, el proveedor deberá cumplir con lo siguiente:</li> </ol>

			<p>a) El proveedor deberá proporcionar a la contratante los datos de contacto, a partir del siguiente día natural a la formalización, mismo que quedará disponible las 24 horas de acuerdo con las necesidades del servicio de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos de contacto: Nombre del personal que agendará y proporcionará las indicaciones de preparación para estudio.</li> <li>• Correo electrónico</li> </ul> <p>11. El proveedor deberá considerar el equipo de ultrasonido, sistema automatizado de toma de biopsia, así como gasas, compresas, jabón quirúrgico, guantes, jeringas y campos quirúrgicos necesarios para llevar a cabo el servicio de ultrasonido de próstata transrectal con toma de biopsia y el personal profesional debidamente certificado y capacitado.</p> <p>V. Personal:</p> <p>Se requiere que el proveedor cuente con el siguiente personal profesional con una experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un médico radiólogo intervencionista.</li> <li>• Un médico asistente.</li> <li>• Un médico anestesiólogo.</li> </ul> <p>VI. Entregables</p> <p>El proveedor deberá enviar mensualmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la Contratante, lo siguiente:</p> <p>a) Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente y/o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p> <p>b) Listado de servicios y pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente al correo electrónico <a href="mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com">issstep.cga.ssm@hotmail.com</a>, en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número consecutivo</li> <li>• Número de pase subrogado.</li> <li>• Nombre de médico solicitante y tratante.</li> <li>• Nombre del Jefe de División.</li> <li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario.</li> <li>• Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.</li> <li>• Servicio otorgado.</li> <li>• Fecha del servicio</li> <li>• Cantidad</li> <li>• Precio Unitario antes de I.V.A.</li> <li>• Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.</li> </ul>
2	1	1	<p><b>SERVICIO</b></p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contar con el Servicio Integral para el Procesamiento de Pruebas de Tamiz Metabólico Neonatal para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante un contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Contratante.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El período del servicio será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024.</li> <li>2. El servicio de recolección deberá realizarse en las Direcciones mencionadas en el anexo 3.</li> <li>3. El procesamiento de las muestras no podrá llevarse a cabo fuera del estado de Puebla.</li> </ol> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>La toma de muestra a los Neonatos se realizará dentro de las instalaciones de la Contratante y por el personal de la misma, para lo cual el proveedor deberá proporcionar los insumos necesarios para la toma de la muestra de sangre, así como los servicios necesarios para su recolección y transporte de dichas muestras.</p> <p>Las cantidades de pruebas que deberán ser consideradas durante el periodo de la prestación del servicio son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mínimas: 20,082</li> <li>- Máximas: 50,203</li> </ul> <p>El proveedor deberá proporcionar los insumos requeridos para la obtención de la muestra por cada uno de los recién nacidos por lo que deberá considerar lo siguiente:</p>

			<p>1. Dotar de insumos:</p> <p>En base a la cantidad de pruebas solicitadas, se deberá proporcionar un 10% más de cada insumo para cubrir las muestras inadecuadas y muestras de casos especiales, siendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PAPEL FILTRO:</li> </ul> <p>Características conforme a la clave del Compendio Nacional de Salud número 080.681.2202 y al Lineamiento Técnico de Tamiz Neonatal, Detección, Diagnóstico, Tratamiento y Seguimiento de los Errores Innatos del Metabolismo:</p> <p>Papel filtro, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.</p> <p>Con un código de barras para registro individual de cada detección, cubierta protectora para los círculos con muestra y ficha de identificación del recién nacido integrada por original y una copia. Paquete con 10(diez) hojas, máximo 100 (cien), el cual deberá especificar el número de lote y la fecha de caducidad, el proveedor deberá entregar copia del Certificado de Calidad del papel (proporcionado por el fabricante) al momento de la entrega del insumo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LANCETAS:</li> </ul> <p>Características conforme a la clave del Compendio Nacional de Salud número 080.574.0032 y al Lineamiento Técnico de Tamiz Neonatal, Detección, Diagnóstico, Tratamiento y Seguimiento de los Errores Innatos del Metabolismo:</p> <p>Lancetas de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 piezas y sus múltiplos.</p> <p>2. Traslado de muestras de tamiz y de pruebas confirmatorias.</p> <p>El proveedor, deberá ser el responsable del traslado de muestras de tamiz, desde los sitios de la Contratante mencionados en el Anexo 3 donde se realizarán las pruebas y hasta las instalaciones del laboratorio de análisis del proveedor en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales desde la recolección de la muestra.</p> <p>El proveedor deberá ser el responsable del embalaje, recolección y traslado de la muestra para prueba confirmatoria, desde la unidad designada por el responsable estatal designado por la Contratante hasta sus instalaciones, dentro de las 24 (veinticuatro) horas posteriores de la notificación por vía correo electrónico de la Contratante al proveedor de que la muestra ha sido tomada.</p> <p>3. Análisis de pruebas de tamiz para 6 enfermedades: hipotiroidismo congénito, hiperplasia suprarrenal congénita, fenilcetonuria, galactosemia, fibrosis quística, deficiencia de glucosa 6-fosfato deshidrogenasa.</p> <p>El proveedor, deberá llevar a cabo el procesamiento de las muestras entregadas por la Contratante, dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a la recepción de las muestras por parte del proveedor.</p> <p>Las muestras inadecuadas deberán notificarse a través del reporte de datos en línea proporcionado por la Contratante, dentro de las 24 (veinticuatro) horas posteriores a su recepción en el laboratorio. Toda muestra que arroje un resultado sospechoso deberá ser sometida a un segundo análisis por duplicado en la misma muestra, el cual se realizará sin costo extra para la Contratante.</p> <p>Si ambos resultados del segundo análisis se encuentran dentro del +/- 15% del valor del primer resultado, se realizará un promedio de los 3, en caso contrario, solo se promediará el resultado del segundo análisis por duplicado.</p> <p>El proveedor deberá contar con equipos suficientes para llevar a cabo el proceso de análisis, con las siguientes características:</p> <p>Abierto a la metodología de fluorescencia automatizada, que los ensayos se realicen en el mismo módulo y que el equipo cuente con carga ininterrumpida de muestras, para asegurar inocuidad y trazabilidad de las mismas.</p> <p>Las muestras de sangre seca en papel filtro residuales deberán ser eliminadas después de 6 meses de haber sido procesadas, de conformidad con lo establecido en la NOM-087- SEMARNAT-SSA1-2002 Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo, para lo cual deberá contar con contrato vigente con empresa autorizada para el manejo final de estos residuos.</p> <p>4. Análisis de pruebas confirmatorias para 5 enfermedades.</p> <p>Las pruebas confirmatorias serán necesarias para el 100% de los casos de los pacientes con resultado de tamiz anormal (a excepción de los casos sospechosos de Hipotiroidismo congénito), además se deberá realizar lo procedente de acuerdo a los algoritmos mencionados en el Anexo 2.</p> <p>El reporte de resultados de la prueba confirmatoria, deberá emitirse dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la recepción de la muestra por parte del proveedor y para estudios de biología molecular, hasta en un máximo de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción de la misma en el laboratorio.</p> <p>IV. ENTREGABLES.</p>
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<p>Durante la vigencia del servicio se deberán presentar los siguientes entregables:</p> <p>1. Reporte de datos:</p> <p>El proveedor registrará la información contenida en la ficha de identificación la cual será proporcionada por la contratante a la Formalización del contrato, en el reporte de datos, para su consulta desde cualquier computadora con acceso a internet y sin necesidad de la instalación de software adicional; El reporte de datos deberá permitir exportar los archivos de base de datos a formato Excel, para el uso de la información correspondiente por la Contratante.</p> <p>La información que emita el proveedor deberá estar disponible siempre desde la recepción de la muestra en el laboratorio y hasta la emisión de los resultados de las pruebas confirmatorias, debiendo ser posible la impresión de los resultados de pacientes en forma individual, para lo cual deberá contemplar los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Captura de información.</li> <li>• Consulta de resultados.</li> <li>• Acceso a impresión de resultados.</li> <li>• Acceso a datos estadísticos</li> <li>• Asesoría en línea para la Contratante.</li> </ul> <p>El proveedor deberá tener disponibles los resultados de las pruebas procesadas para consulta en el reporte de datos en el sistema de la Contratante, en un lapso no mayor a 3 (tres) días naturales posteriores a la recepción de la muestra por parte del proveedor.</p> <p>El reporte de datos del proveedor deberá ser actualizado de manera diaria y el cual deberá estar disponible las 24 (veinticuatro) horas, durante la vigencia del contrato.</p> <p>Los resultados de las pruebas de tamiz metabólico neonatal deberán ser presentados de manera impresa en las Oficinas de los Servicios de Salud, ubicadas en la Calle 15 Sur 302, Colonia Centro, Puebla Puebla, C.P. 72000, en el Departamento de Salud Reproductiva, en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la recepción de la muestra por parte del proveedor, en conjunto con la ficha de identificación del recién nacido.</p> <p>En caso de existir errores de captura en los datos de la ficha de identificación en los resultados impresos, el proveedor deberá realizar la corrección de estos en un plazo no mayor a 10 días naturales después de la notificación del error por parte de la Contratante</p> <p>2. Entrega del concentrado de resultado de pruebas</p> <p>El proveedor deberá entregar un concentrado de resultado de pruebas de manera impresa y digital en formato PDF en memoria USB, dicha información derivada del servicio realizado durante el mes, el cual deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Unidad médica</li> <li>-Jurisdicción</li> <li>-Fecha de toma de muestra</li> <li>-Fecha de recepción de la muestra por parte del proveedor</li> <li>-Nombre de la madre y/o tutor</li> <li>-Tipo de resultado</li> </ul> <p>Dicho documento deberá ser presentado dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente en el Departamento de Salud Reproductiva de la Dirección de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica de la contratante, el cual deberá contener sello, nombre, cargo, firma de quien recibe y la leyenda: recibí de conformidad y a mi entera satisfacción.</p> <p>VI. PERSONAL</p> <p>El proveedor deberá contar con el siguiente personal:</p> <p>a) 5 (cinco) Químicos Farmacobiólogos, Químicos clínicos, Químicos bioquímicos, Químicos biólogos, Biólogos o afín, con al menos un año de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al requerido. Debiendo presentar copia simple legible de título y cédula profesional.</p> <p>b) 1 (un) Médico con especialidad en Genética Médica con un año de experiencia en diagnóstico y tratamiento en Enfermedades Metabólicas Congénitas. Debiendo presentar copia simple legible de título y cédula profesional.</p> <p>c) 1 (un) Químico Clínico, Bioquímico Clínico, Químico Farmacobiólogo, Químico Farmacéutico Biólogo o Químico Bacteriólogo Parasitólogo con Maestría en Ciencias y Tecnologías con mención en Biología Molecular y Celular con especialidad en Biología Celular y del Desarrollo, Doctorado en Fisiología y Fisiopatología. Debiendo presentar copia simple legible de título y cédula profesional.</p> <p>VII. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>A) Toda la información que resulte del proceso de las muestras de tamiz (número y causa de muestras inadecuadas, número de muestras procesadas, casos sospechosos, casos confirmados, resultados de biología molecular en su caso, así como la información estadística que resulte del análisis de los resultados), tendrá el carácter de confidencialidad y será de uso exclusivo de la Contratante.</p> <p>B) El proveedor no podrá utilizar o compartir la información, ni publicar estudios, apegándose a la Ley Federal de</p>
--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<p>Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Una vez terminado el contrato, el proveedor deberá entregar esta información de forma electrónica y en formato Excel a la Contratante.</p> <p>C) El proveedor deberá responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.</p> <p>D) La transportación de las pruebas, así como la maniobra de carga y descarga en el andén del lugar de entrega estarán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de Las mismas desde la recolección en cada una de las unidades mencionadas en el anexo 3, hasta las instalaciones del proveedor.</p>
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
3	2	Pieza	<p>MONITOR DE SIGNOS VITALES. Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: monitor configurado o modular con pantalla. Con capacidad para conectarse a red de monitoreo. Pantalla para presentación de curvas fisiológicas simultáneas e información numérica para los siguientes parámetros: Electrocardiograma en derivaciones seleccionables por el usuario. Presentación de un canal de ECG mínimo en pantalla. Oximetría de pulso. Frecuencia respiratoria con despliegue de su curva. Despliegue numérico de: frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva, sistólica y diastólica. Modos para la toma de presión: Manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. Temperatura en al menos un canal. Frecuencia de pulso. Opción de monitoreo de capnografía a futuro. Canales de presión invasiva, cada uno debe medir y mostrar simultáneamente en pantalla: presión sistólica, diastólica y media. Debe contar con función de etiquetado para cada canal de presión invasiva: presión arterial, presión venosa central, arteria pulmonar, como mínimo. Con ajuste automático de escala y alarmas. Tendencias gráficas y numéricas de todos los parámetros, seleccionables por el usuario. Uso para adulto y pediátrico. Con batería interna recargable, con cargador integrado e indicador de bajo nivel en pantalla. Alarmas audibles y visibles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: saturación de oxígeno, frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva, sistólica y diastólica, temperatura, frecuencia respiratoria y alarma de apnea, presión invasiva sistólica, diastólica y media. Que identifique niveles de prioridad en las alteraciones fisiológicas. Con silenciador de alarmas. Todas las funciones deben ser accedidas mediante teclas de membrana, sensibles al tacto perilla selectora en el gabinete del monitor. Teclado, menús y mensajes en pantalla en español. Registrador. Diseño que permita ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 531.619.0403 Con las siguientes características conforme a las necesidades de la clínica hospital: ·Pantalla LCD TFT a color de 10.4 pulgadas. ·Hasta 7 ondas desplegadas en pantalla. ·Parámetros básicos: • ·3/5 derivaciones de ECG • ·Respiración • ·SpO2 • ·NIBP • ·1 canal de temperatura. • ·Análisis de arritmias, segmento ST y segmento QT/QTc • ·Memoria de hasta 1200 horas • ·Transferencia de datos por USB. • ·Batería de ion-litio de 4 horas.</p>
4	5	Pieza	<p>ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO HOSPITALARIO Oftalmoscopio coaxial mod. 11720 otoscopio mod. 20000 batería recargable de níquel-cadmio. Mango metálico mod. 71000-c. Convertidor a batería tipo c. Incluye estuche rígido. Incluye espejuelos para otoscopio. Clave compendio nacional de insumos para la salud 5312951162</p>
5	4	Pieza	<p>EESTETOSCOPIO DE CÁPSULA DOBLE Auxiliar para realizar auscultaciones en general. Consta de los siguientes elementos: Arco y auriculares. Ergonómico y diseñado para ajustarse a los oídos del usuario. Olivas lavables. Con tubo flexible. Cápsula doble para auscultación. Con sistema de rotación o giro para el cambio de cápsula. Membrana para cápsula con anillo de sujeción. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 531.375.0126 Longitud 69cm Peso 150g Desempeño acústico 7 Garantía 5 años CAMPANA Construcción Doble cara, adultos y pediátrico Material Acero inoxidable Diafragma Diafragma de doble frecuencia de una sola pieza Diámetro del diafragma Adulto: 4.3cm Pediátrico: 3.3cm BINAURAL Construcción Lumen (canal acústico único) Material Libre de látex y phtalatos</p>

			AURICULARES Material Diámetro ancho aleación aluminio anodizado
6	2	Pieza	Set pediátrico de baumanómetro con tres brazaletes Incluye estuche para traslado, Diseño con estampado, Calidad, Caratula de fácil lectura, Neonatal, Pediátrico e Infantil, Tensiómetro Baumanómetro Aneroide Pediátrico. Manómetro de aleación de aluminio especial. Cámara de aire de PVC de dos tubos para uso pediátrico. Pera de PVC estándar. Brazaletes de algodón con estampado infantil. Válvula liberadora de aire grande con muelle. Válvula de alivio de la bombilla cónica. Estuche de nylon con cierre y estampado infantil. Sin látex para los recién nacidos. Escala: 0 a 300 mmHg. Deberá incluir: Brazaletes de Algodón Clásico para neonato con dibujos animados. Brazaletes de Algodón Clásico para niño con dibujos animados. Cámara de aire de PVC de dos tubos para neonato. Cámara de aire de PVC de dos tubos para niño.
7	2	Pieza	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES Equipo portátil Frecuencia cardíaca fetal: Frecuencia ultrasonido: 2MHz Rango: 30-240 lpm Intensidad: 10 mW/cm2 o menos Pantalla: 3.2 TFT color LCD: 320 x 240 Modo gráfica y numérica Sonido: Sonido doppler Sonido de alarma Altavoz: 5W (altavoz integrado) 3.5 mm altavoz de oído Jack Configuración: área gráfica, fecha y hora Apagado automático: 5/10/15/30/off (min) Función: Marcador Eventos clínicos Guía rápida Múltiples idiomas Sonda resistente al agua: IPX7 Tendencia: Almacenamiento de 4 horas de datos (hasta 100 pacientes) Batería recargable: Batería 6V Ni-Mh. Carga rápida de 4 horas Funcionamiento continuo de 5 horas mediante batería Alimentación Eléctrica: Entrada: AC 100-240 V (50/60 Hz) Salida: DC 9 V , Consumo 1 A Dimensiones: 90 mm (altura) x 250 mm (largo) x 118mm (profundidad) Sin clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud
8	1	Unidad	Ultrasonido de alta resolución, Equipo de ultrasonido con fines diagnósticos, aplicable en pacientes adultos y pediátricos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Monitor con niveles de gris, tonos de color. Modos: B, M/B, M, rango dinámico del sistema en dB. Doppler continuo y pulsado, Doppler color. Sistema de mapeo a color, angio, power Doppler. Imágenes armónicas en modo B y color en las variables: penetración, resolución o inversión de pulsos. Programa de ecorrealzadores o medios de contraste. Con memoria de imagen cuadro por cuadro o cine loop en color, blanco y negro, y cine espectral. Teclado alfanumérico y salida de video. Convertidor de barrido de canales de proceso digital desde la formación del haz. Selección de puntos focales. Zoom. Control de ganancia y ajuste de la curva. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 531.924.0031  Con las siguientes características conforme a las necesidades de la clínica hospital: Consumo de energía máximo de 400 VA con periféricos
9	1	Unidad	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación. Equipo portátil de diagnóstico no invasivo de los eventos eléctricos del corazón, multicanal. Con capacidad para obtener en forma simultánea doce derivaciones. Capacidad de transmisión vía RS 232 a una computadora personal. Selector automático de derivaciones. Calibración automática. Captura de derivaciones. Con capacidad para obtener el trazo de una derivación en un canal continuo. Pantalla para visualización simultánea de al menos tres canales. Capacidad de conectar monitor para mejor visualización del trazo. Teclado alfanumérico. Impresión de 12 derivaciones simultáneamente en 3 o más canales. Programas de aplicaciones diagnósticas. Capacidad para el almacenamiento de registros en medio magnético. Software interno para manejo de base de datos y archivo electrocardiográfico de los pacientes. Batería recargable integrada. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 531.168.0069
10	1	Unidad	Anestesia intermedia unidad de. Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nítrico, otros gases medicinales y agentes anestésicos. Características Generales: Gabinete: Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: Dos vaporizadores con sistema de exclusión. Ventilador interconstruido o integrado. Contactos eléctricos mínimo 3 Yugos para cilindros O2 y N2O. Cajones al menos uno. Mesa de trabajo. Repisa para monitor. Cuatro ruedas, dos con freno. Indicadores o manómetros interconstruidos de presión para suministro de toma mural y de cilindros (2 gases). Codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aire-amarillo). Batería de respaldo interconstruida o no-break grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor. Suministro de gases: Flujómetros codificados de acuerdo al código americano de colores (O2 verde, N2O azul, aire amarillo). Para O2, N2O y aire, neumáticos dobles o electrónicos. Con iluminación en flujómetros

			<p>neumáticos o despliegue digital electroluminiscente. Guarda hipóxica dentro del rango de 23% o mayor. Flush o suministro de oxígeno directo. Circuito de paciente: Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave. Con capacidad total de 800 g. o mayor. Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o adaptador), que permita ventilación mecánica o manual. Sistema de evacuación activo o pasivo. Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave. Válvula ajustable de presión, (APL). Válvula de sobrepresión. Conmutación de bolsa a ventilador. Reservorio de polvo y agua. Soporte para la bolsa de reinhalación. Ventilador microprocesado e integrado: Modos de ventilación: Controlado por volumen. Controlado por presión. Conmutación a ventilación manual. SIMV (disparado por presión o por flujo). Capacidad para integrar ventilación por presión-soporte. Control para ajustes de volumen que cubra el rango de 20 a 1400 ml o mayor. Control de frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 4 a 60 respiraciones por minuto. Control para ajustes de PEEP electrónico.</p> <p>Control para ajustes de relación I:E y relación I:E inversa. Control para ajustes de presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 10 cm H<sub>2</sub>O a 50 cm H<sub>2</sub>O. Control para ajustes de presión límite que cubra como mínimo el rango de 15-70 cm H<sub>2</sub>O. Sistema de comprobación automático. Control para ajustes de pausa inspiratoria variable y continua. Compensación: Distensibilidad y fugas de circuito. De volumen o desacoplo de volumen corriente del gas fresco. Para todo tipo de pacientes sin necesidad de cambio de fuelle o pistón. Ventilador de la misma marca que el sistema de anestesia. Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla del ventilador o del monitor: FIO<sub>2</sub>. Interconstruido. Sensor o celda o tecnología paramagnética. Con capacidad de monitoreo en modo manual y automático. Volumen corriente. Volumen minuto. Presión media. Presión pico. PEEP. Despliegue gráfico de PVA (presión vías aéreas). Frecuencia respiratoria. Sistema de alarmas audibles y visibles: priorizadas en tres niveles con despliegue de mensajes de las mismas en español. Despliegue en máquina o en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: FiO<sub>2</sub> (alta y baja). Vm (Volumen minuto, alta y baja). Presión baja de suministro de O<sub>2</sub>. Falla en el suministro eléctrico. Presión alta y baja de vías aéreas. Indicador en fuente de alimentación AC o DC. Apnea. Sensor de oxígeno: Falla o cambio del sensor de O<sub>2</sub>. Falla en la medición de O<sub>2</sub> con técnica paramagnética. Falla en sensor de presión o flujo. Alarma de fuga. Vaporizadores: Dos vaporizadores a elección del usuario, con sistema de exclusión de uso simultáneo para dos vaporizadores. Monitor de signos vitales: Preconfigurado o modular. Pantalla sensible al tacto o teclado sensible al tacto o de membrana o de perilla selectora. Pantalla tipo TFT o LCD. Tamaño 10.4 o mayor. Policromático. Configurable por el usuario. Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico, con capacidad para 60 minutos o mayor. Software en español. Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de doce horas o más. Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario. Por los menos seis trazos simultáneos. Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor: Frecuencia cardiaca, ECG en al menos tres o más derivaciones. Despliegue simultáneo de tres canales. Análisis del segmento ST. Análisis de arritmias. SPO<sub>2</sub>: Despliegue numérico y gráfico. Al menos un canal de temperatura. Presión arterial no invasiva: Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente. Respiración: Por impedancia. Despliegue numérico y de curva. Capnografía y capnometría: valor de CO<sub>2</sub> inspirado y espirado y despliegue de curva de CO<sub>2</sub>. Presión invasiva: Al menos un canal con capacidad de agregar un segundo canal. Etiquetado de la posición de un transductor. Ajuste automático de escalas y filtros. Gases: Monitoreo de oxígeno inspirado. Monitoreo de N<sub>2</sub>O inspirado y espirado. Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados. Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM). Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados. Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 531.053.0372</p>
11	1	Unidad	<p>PEDAL ELECTROCAUTERIO: PARA MODELO ESU - 300 MARCA SONOLIFE Es la marca del equipo con el que se cuenta en la clínica</p>
12	1	Unidad	<p>Negatoscopio Equipo que genera un campo uniforme de luz para visualizar la película radiográfica. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: estructura: dimensiones y material, móvil o fijo, o empotrado, con una o más secciones y campos; panel frontal; balastra de encendido rápido; sujetador de películas; iluminación continua, sin parpadeos. Brillo de negatoscopio de al menos 1,500 cd/m<sup>2</sup> o 5,000 luxes, para radiografía convencional. Iluminación con variación de menos de 15% entre una zona y otra. La variación de iluminación entre un negatoscopio y otro de un mismo banco o panel deberá ser menor que el 15%. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 513.634.0030</p>
13	5	Unidad	<p>CAMILLA La base está compuesta por dos secciones desmontables de acero galvanizado conectado a los soportes de plástico. Los cuatro agujeros están equipadas con agujeros como manija de empuje y para la colocación de accesorios, y con prueba de golpes sin paragolpes traza. El lado de la cabeza está equipada con soportes para bolsas de drenaje y soporte para botellas. El respaldo es movido por una palanca bilateral y asistido por un resorte neumático. Estructura ligera realizada con perfiles de acero de alto espesor y barnizado con polvos epoxi. En las ruedas de base de diámetro (Ø) 200 milímetros (mm), una wivelling, uno direccional y fija, 2 giro a lado de la cabeza con el freno de resorte. Siempre se inserta el freno; para desbloquearlo es suficiente para operar en el mango en el lado cabeza. Incluye: Colchón antiestático para camilla BS con barandales. Barandales plegables de hoja. Poste porta I.V. de altura ajustable de 2 ganchos. 180 centímetros de largo x 60 centímetros de ancho Altura máxima de elevación 90 centímetros</p>
14	2	Unidad	<p>Báscula electrónica . Equipo para determinar el peso corporal en neonatos, lactantes y pediátricos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: báscula: despliegue digital del peso en pantalla, lectura en gramos. Tara: capacidad de medición. Nivel de resolución. Indicador de batería baja. Platillo o charola. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 531.110.0209. o CAPACIDAD: 20 KG. o DIVISIÓN: 10 G. o DIMENSIONES (AXAXP): 55.2CM X 15.6CM X 33.2 CM. o DIMENSIONES DE SUPERFICIE DE PESAJE (AXAXP): 52.5 X 8 X 25 CM. o DIMENSIONES DE PLATAFORMA: 52.5CM X 80CM X 250 CM. o PESO: 2.3 KG.</p>

			o LAS FUNCIONES: BMIF, AUTO-HOLD, DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA, TARA. o ALIMENTACIÓN: BATERÍAS 4 X TIPO MIGNON AA (1.5 V).
15	1	Unidad	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual. Unidad fija al techo, tiene un brazo que gira y se abate para iluminar el campo quirúrgico. Columna fija al techo. Brazo porta lámpara con giro de 360 grados. Capacidad de abatimiento de $\pm 45^\circ$ o mayor y ajuste vertical de 90 cm o mayor. Mango desmontable y autoclavable. Con panel digital o teclas de membrana en el satélite o cabeza para control de: encendido y apagado e intensidad luminosa. Intensidad luminosa homogénea de 120,000 luxes o mayor a 1 m de distancia de la fuente. Temperatura de color dentro del rango de 4000 a 5000° Kelvin o mayor en el campo operatorio. Libre de sombras a la interposición de cuerpos. Profundidad del área de trabajo de 30 cm o mayor. Diámetro de campo de luz de 20 cm o mayor. Filtro reductor de calor o similar. Carcasa cerrada con superficie externa lisa, sin bordes ni tornillos para fácil limpieza y desinfección. Con luminaria halógena de emergencia con reemplazo automático e indicador de uso en el panel de control. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 531.562.1465
16	2	Equipo	DESFIBRILADOR - MONITOR-MARCAPASO. Equipo para descarga sincronizada durante desfibrilación y cardioversión a ritmo sinusal, con sistema para aplicar marcapaso externo transcutáneo. Aparato para desfibrilación y cardioversión, de corriente alterna y batería recargable, monitor integrado, capaz de suministrar registro electrocardiográfico por medio de las paletas y de los cables de paciente, las primeras pueden convertirse a paletas pediátricas en caso necesario. Sincronizador con un canal de 3 derivaciones seleccionables y unidad de registro incorporada. Suministra cargas de 2 a 360 J (joules), con tiempo de carga de 10 a 15 segundos o menos. Marcapaso externo que puede proporcionar amplitud de pulso de 140 mA, duración del pulso 40 mseg y frecuencia del marcapaso de 30 a 180 pulsos por minuto, el cual se acciona por sincronía o a demanda. Memoria del cardioscopio para manejo de señales electrocardiográficas. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 531.172.0014
17	3	Pieza	COLCHONETAS PARA CAMILLA.- Ideal para carro camilla hospitalario impermeable, Anti bacterial, hipoalérgico. Peso: 6 kilogramos Dimensiones: 180 centímetros de largo x 60 centímetros de ancho x 8 centímetros de altura. Contenido Del Empaque Tamaño: Para cualquier carro camilla Color: Negro Material: Poliuretano de gran calidad.
18	8	Pieza	CORTINAS GRADO MEDICO.- • Fabricada con materiales de primera calidad, cumpliendo con las normas de secretaria de salud NOM-197 SSA1-2000 y la norma internacional NFPA 701. • Fabricada con tela especial que se compone de tres elementos • Dos capas externas de tela termoplástica • Una capa interna de fibra sintética de elevada resistencia antibacteriana • Cumpliendo la función evitar el cultivo de bacterias en la cortina  • RESISTENTE A LA FLAMA. • RESISTENTE A LAS MANCHAS. Se limpian fácilmente en el lugar y siempre mantienen un lugar fresco. • ANTIESTÁTICA. Previenen la acumulación o la retención de las cargas eléctricas. • DEORIZADA. Evita la generación de malos olores en la superficie de la tela • DURABLES. Son resistentes, soportando desgaste y abusos de severos rasgaduras • DECORATIVAS. Ofrece una selección de colores que le da mayor estética y lucidez. Medidas de 2.41 l ancho por 1.94 de largo metros a 3.70 largo por 2.50 metros de altura
19	5	Equipo	BASCULAS CON ESTADIMETRO.- Descripción del producto Báscula clínica Nuevo León. Características: • Báscula mecánica. • Capacidad 160 kg. • División mínima 100 g. • Estadímetro de 2 metros de altura. • Plancha de pesaje de 26.8 x 36.8 cm. • Tapete protector de plancha de pesaje. • Fabricado en acero troquelado. • Acabado en pintura en polvo epóxica horneada en color beige. • Opción con ruedas para traslado.
20	1	Equipo	BÁSCULA ELECTRÓNICA CON ESTADIMETRO Equipo fijo para determinar el peso y la talla corporales con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Báscula con despliegue digital del peso en pantalla lectura en kilogramos. Nivel de resolución. Tara mínima. Estadímetro. Varilla de medición con graduaciones en centímetros y pulgadas. Clave del compendio Nacional de Insumos para la Salud 531.110.0175
21	3	Pieza	SILLAS DE RUEDAS -Estructura de acero. -Plegable. -Respaldo y asiento tapizados en loneta. -Asiento de 18 pulgadas. -Empuñaduras ergonómicas texturizadas. -Descansabrazos tipo escritorio, acojinados, abatibles. -Posapiés abatibles, con altura ajustable en 5 niveles por medio de seguros de botón. -Ruedas traseras de 24 pulgadas, todoterreno, con rin de policarbonato y cañuela de alto impacto. -Aros propulsores de polietileno de alta densidad. -Ruedas delanteras giratorias, de 8 pulgadas.

			-Sistema de frenado por palanca. -Bolso trasero porta objetos. -Talonera. MEDIDAS GENERALES DEL PRODUCTO: -Ancho: 63 cm, Altura: 91 cm, Largo / profundidad: 117 cm MEDIDAS ESPECÍFICAS: -Altura del asiento al piso: 50 cm. Ancho total del asiento 45 cm. -Profundidad del asiento: 40 cm. -Altura del respaldo: 42 cm. -Altura del asiento al descansabrazos: 28 cm. -Ancho del respaldo: 45 cm. -Ancho de la silla plegada (vista trasera): 28 cm. -Medidas de la silla plegada con el respaldo abatido y sin descansapiés (vista lateral): 81 x 91 cm. PESO TOTAL DEL PRODUCTO: 19.4 kg. PESO DEL PRODUCTO CON CAJA: 22.6 kg.
22	8	Pieza	OXÍMETRO DE PULSO. PORTÁTIL. Para la medición y el registro continuo de la saturación de oxígeno en sangre periférica. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Despliegue digital en pantalla de porcentaje de saturación de oxígeno en sangre. Frecuencia cardíaca. Curva de pletismografía. Tendencias de saturación de oxígeno. Memoria para almacenamiento de datos. Sistema de alarmas audibles y visibles ajustables. Teclado. Volumen para tono de pulso, ajustable. Dimensiones y peso. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 531.667.0081
23	10	Pieza	MONITOR DE PRESIÓN ARTERIAL. Equipo para registro gráfico visual de presión arterial y pulso por método no invasivo. Monitor digital, de corriente alterna y batería recargable para registro de la presión arterial por método no invasivo. Alarmas programables de máxima y mínima; registro de pulso, pantalla indicadora de presión sistólica, media y diastólica, mediante oscilometría. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 531.619.0288
24	1	Pieza	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL Auxiliar para la medición de la presión arterial por método no invasivo. Consta de los siguientes elementos: Carátula con escala graduada. Brazaletes reusable de diferentes medidas. Perilla de insuflación, con válvula de desinflado. Con caja o estuche. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 531.116.0369
25	1	Unidad	MESA QUIRÚRGICA MECÁNICO-HIDRÁULICA Mesa para facilitar el procedimiento quirúrgico con posiciones adecuadas para el paciente y el cirujano. Características generales: Mesa mecánico hidráulica rodable. Que soporte un peso de 160 Kg como mínimo. Con sistema de frenos. Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm +/- 10 cm. Base con cubierta de acero inoxidable o acero al cromo níquel o polímero resistente al alto impacto. Cubierta de la columna en acero inoxidable o acero al cromo níquel. Estructura de la superficie en acero inoxidable o acero al cromo níquel o acero al carbón pintado y rieles laterales en acero inoxidable o acero al cromo níquel. Superficie radiotransparente accesible al equipo de rayos X. Mesa dividida en al menos cuatro secciones: Cabecera; Dorso; Pelvis; Miembros inferiores o piernas. Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 0 a 90 grados como mínimo y con movimiento de tijera. Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de +/- 20 grados como mínimo. La mesa debe tener la capacidad para dar la posición de nefrectomía. Movimientos mecánico-hidráulicos: Elevación y descenso que cubra el rango de 70 a 110 cm. +/- 10 cm. Con respecto al piso.; Fowler de 65 grados como mínimo; Trendelenburg de 25 grados como mínimo; Trendelenburg inverso de 20 grados como mínimo; Inclinación lateral, izquierda y derecha de 15 grados como mínimo. Accionamiento mecánico por medio de pedales y/o manivelas. Cojines eléctricamente conductivos o antiestáticos removibles sin costuras y de fácil limpieza. Accesorios Incluidos para cirugía general y ginecología (Accesorios de la misma marca de la mesa. Las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable o acero al cromo níquel): Arco de anestesia con fijadores. Soporte acojinado para brazo con fijador (2 piezas). Soporte para hombros acojinados con fijadores (2 piezas). Soportes laterales acojinados con fijadores (2 piezas). Cinturón para paciente con fijadores. Piernas articuladas tipo Goepel con fijadores (2 piezas). Soporte de piernas para posición de litotomía. Charola portachasis de 35 x 43 cm (14 x 17 pulgadas). Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 531.616.0976
26	4	Unidad	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN. Equipo semifijo para realizar la exploración física del paciente en posición de decúbito. Mesa de exploración construida con lámina y con las siguientes dimensiones: altura de 80 cm como mínimo, longitud total de 185 cm como mínimo, ancho de 68 cm como mínimo. Con tres secciones. Dorso con movimiento neumático para elevación continua ajustable de 0 a 80 grados o mayor. Pélvica. Miembros inferiores, deslizable o abatible. Colchón desmontable con cubierta de vinil. Pintura anticorrosiva color arena en acabado mate. Portarollo de papel integrado. Cajoneras frontales de alto impacto. Cajoneras laterales derechas de alto impacto. Escalón deslizable integrado. Cubierta antiderrapante. Charola recolectora de líquidos. Taloneras retráctiles integradas, piernas tipo Goepel acojinadas con fijadores. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 513.621.2429
27	1	Unidad	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA. Aparato portátil, rodable de iluminación eléctrica. Fuente de luz halógena, intensidad de luz de 8070 luxes o mayor. Temperatura de color de 3200 grados Kelvin. Cabezal de iluminación compacta, Tubo de luz de fibra óptica flexible en la parte distal. Con rango variable de apertura de diámetro de iluminación que incluya pedestal con base rodable y freno.
28	2	Pieza	SEPARADOR DE RICHARDSON GRANDE. • Hoja: 3.17 x 2.54 cm Separador quirúrgico automático articulado con mecanismo de fijación a la mesa quirúrgica. Construido en aluminio titanio o aleaciones de éstos; o en acero inoxidable. Consta de los siguientes elementos: piezas de fijación postes de fijación barras simples

			<p>barra flexible barra cruzada con bisagras barra cruzada con articulaciones brazos adaptadores adaptadores para óptica soportes rieles mangos extensiones varillas separadores retractores ganchos guías anillos abrazaderas pinzas espátulas valvas esfera punta tuercas clips arandelas y cabezales contenedores canastillas o bandejas. Todos los elementos deben ser esterilizables y compatibles entre sí..</p> <p>Clave del compendio Nacional de Insumos para la Salud 535.814.6989</p>
29	1	Pieza	<p>BRAZALETE DE UNA VIA REUSABLE ADULTO 25-35 CM CON CONECTOR BP12 PLÁSTICO.</p> <p>Amplia aplicación: apto para todos los monitores.</p> <p>Tamaño del paciente: adulto. Tipo de manguera: tubo único. Circunferencia de las extremidades: 25-35 cm. Material del puño: nailon.</p> <p>Tipo de puño: reutilizable con bolsa. Fácil de limpiar y desinfectar.</p> <p>Certificaciones: FDA, CE, ISO EN, ISO13485, TUV, RoHS.</p>
30	1	Pieza	<p>BRAZALETE NEONATAL REUSABLE 7-13 CM DE 1 TUBO CON CONECTOR MONITOR SERIE UMEC.</p> <p>Especificaciones:</p> <p>Para pacientes neonatos</p> <p>Brazalete reusable</p> <p>No esterilizable</p> <p>Nylon / Verde negruzco</p> <p>Longitud del tubo del brazalete: 13 cm</p> <p>Circunferencia de la extremidad: 6-11 cm</p> <p>Libre de látex</p> <p>Compatible con: iPM 12, iPM 10, iPM 8, iMEC 12, iMEC 10, iMEC 8,uMEC, iPM-9800, BeneView T8, BeneView T5, BeneView T1, Beneheart D6, Beneheart D3</p>
31	2	Pieza	<p>ESTETOSCOPIO PEDIÁTRICO DE CÁPSULA DOBLE</p> <p>Acabado de la campana</p> <p>Fabricado en acero inoxidable</p> <p>Lumen Único</p> <p>Diámetro del Diafragma 3.3 cm</p> <p>Diámetro del Diafragma Pequeño 2.5 cm</p> <p>Forma del diafragma Circular</p> <p>Modelo Pediátrico</p> <p>Tipo de Diafragma Diafragma flotante Tunable Tech</p>
32	2	Pieza	<p>TABLA DE RCP</p> <p>Características :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hecha en plástico de polietileno high density</li> <li>- Superficie sólida, un final cóncavo para mantener la cabeza del paciente con una vía aérea permeable.</li> </ul> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dimensiones: 60x41.5x5.5 centímetros</li> <li>- Dimensiones de embalaje: 60x41.5x5.5 centímetros</li> </ul>
33	2	Pieza	<p>OXIMETRO PEDIATRICO: Dimensiones del paquete : 6 centímetros de largo x 5 centímetros de ancho x 3 centímetros de altura; 50 gramos</p> <p>El oxímetro pediátrico cuenta con una pantalla de 2 colores, 6 diferentes modos de visualización. Es bajo consumo de energía y trabaja continuamente por más de 6 horas con una carga de la batería de litio.</p> <p>Cuenta con indicador de porcentaje de batería y apagado automático después de 8 segundos sin uso.</p>
34	2	Pieza	<p>TERMÓMETRO ÓTICO:</p> <p>Termómetro que permite medir la temperatura del cuerpo humano, a través del canal auditivo.</p> <p>Consta de:</p> <p>Pantalla digital con iluminación.</p> <p>Mecanismo de encendido manual o automático.</p> <p>Despliegue de temperatura de 34 a 42 grados centígrados.</p> <p>Con fundas protectoras del extremo de inserción.</p> <p>Con alarma visual o sonora al encendido, al finalizar la medición y al detectar batería baja.</p> <p>Con memoria mínima de 10 determinaciones.</p> <p>Funcionamiento con batería de litio.</p> <p>Con estuche para guarda o funda protectora</p> <p>Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 060.879.0218</p>
35	8	Pieza	<p>TERMÓMETRO DIGITAL:</p> <p>Digital de diseño ligero y compacto para uso axilar o sublingual.</p> <p>Resistente al agua, antibacterial y libre de mercurio, diseño compacto y ligero.</p> <p>Indicador de fiebre y de toma de temperatura mediante un zumbido.</p> <p>1 Memoria y apagado automático para ahorro de batería.</p> <p>1 año de garantía desde la fecha de compra y soporte técnico sin costo adicional.</p>
36	2	Pieza	<p>Cánula Yankauer de Acero Inoxidable. con botón desatornillable, 22.8 centímetros de longitud. Clave Compendio Nacional de Insumos para la salud 535.156.0031</p>
37	2	Pieza	<p>Pinza Hartman, de boca redonda, 12 mm de diámetro de corte, 16 cm de longitud. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 537.703.5166</p>
38	1	Pieza	<p>Tijera Mayo, recta, longitud de 170 mm. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 535.859.2417</p>
39	1	Pieza	<p>Tijera mayo, curva longitud de 170 mm. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 535.859.2672</p>
40	1	Pieza	<p>Tijera Metzenbaum, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 535.859.4801</p>

41	1	Pieza	Tijera Metzemaum curva, puntas romas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 180 a 185 mm. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 537.857.2217.
42	2	Pieza	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm con tapa de acero inoxidable. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 513.227.0074
43	1	Pieza	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 535.859.1286
44	1	Pieza	Tijera Iris, recta, longitud 12 cm. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 535.859.1328
45	1	Pieza	Tijera Littauer, recta, longitud de 135 a 140 mm. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 535.859.0056
46	5	Pieza	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 6 x 7, longitud 20 cm. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud. 535.701.1369
47	5	Pieza	Bisturí quirúrgico. Mango N° 3, con escala. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 537.105.0245
48	4	Pieza	Martillo Percusor:, con anillo de hule y mango de metal o nylon o bambú. Grande. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 535.618.0710
49	2	Pieza	Cánula para succión quirúrgica frazier del no. 12. Dispositivo utilizado específicamente en pabellón, permitiendo aspirar los fluidos de manera precisa y sin riesgo de trauma para el paciente, tales como cirugía plástica, maxilofacial, otorrino, entre otras. Características: - Angulada 30°, - Diámetro de 4,0 mm,- Longitud de 12,5 cm,- Acero inoxidable,- Instrumento manual para cirugía,- Tipo de dispositivo invasivo,- Clasificación de riesgo I,- Empaque individual,- No estéril. Sin Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud
50	8	Pieza	Pinzas Kelly curva con estrías transversales longitud 20 cm. Sin Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud
51	15	Pieza	Pinzas Kelly rectas 16 cm de acero inoxidable. Sin clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud
52	5	Pieza	Porta aguja Mayo Hegar de acero inoxidable, recto, sin ranura central estrías cruzadas, longitud 20 cm. Sin Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
53	2	Pieza	Bisturí quirúrgico. Mango N° 4 de acero inoxidable
54	2	Pieza	Bisturí quirúrgico mango largo N ° 7. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 535.137.0472
55	1	Pieza	Pinza Magill de acero inoxidable, ramas anguladas, longitud de 240 a 255 mm. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 537.703.1116
56	4	Pieza	Pinza Heaney o Heaney de acero inoxidable modificada, con 2 diente transversal, longitud de 190 a 200 mm. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 537.702.6843
57	5	Pieza	Pinza Pean o Rochester Pean de acero inoxidable, curva, estrías transversales, longitud de 180 a 185 mm. Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud 535.701.1542.
58	5	Pieza	Pinza Rochester Pean de acero inoxidable, recta, estriada, sin dientes, longitud 180 a 200 mm Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 535.701.1310.
59	5	Pieza	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger de acero inoxidable, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 535.701.1831
60	3	Pieza	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger de acero inoxidable, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 535.701.1849
61	2	Pieza	Guía para intubación adulto: estilete para intubación. Fabricado en aluminio maleable recubierto de plástico. Punta redondeada suave para minimizar el trauma del paciente durante la intubación. Uso flexible para ayudar en la intubación. De 21 a 23 cm.
62	2	Pieza	Tijera Metzemaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 a 235 mm. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 535.859.4728
63	1	Pieza	Tijeras Mayo 18 centímetrosm curvas. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 535.859.1690
64	3	Pieza	MESA PASTEUR 1 CAJON de acero inoxidable largo 50 centímetros x ancho 40 centímetros x altura 80 centímetros Fabricado de estructura tubular de 1 pulgada, calibre 20. Acabado cromado. Cubierta de acero inoxidable 430, calibre 22 Cajón con jaladera integrada Barandal de aluminio o en tubo de 1/2 pulgada cromado Rodajas de esfera de 1 5/8 pulgada neg
65	1	Pieza	Mesa Mayo Con Charola Acero Inoxidable Ajustable 50 centímetros de largo x 35 centímetros de ancho Con altura ajustable Con ruedas Ruedas de 80 milímetros, 2 con frenos mediante presión de pedal.
66	1	Pieza	Pinza Hartmann, tipo cocodrilo, longitud de rama de 80 a 85 mm. de acero inoxidable. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 537.702.6264
67	2	Pieza	Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño mediano. de acero inoxidable. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 537.375.0321
68	2	Pieza	Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño chico de acero inoxidable. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 537.375.0305.
69	10	Pieza	BANCO DE ALTURA DE 2 PELDANOS EL PELDAÑO TIENE UNA ALTURA DE 35 CENTÍMETROS Y UN ÁREA DE 41 X 41 CENTÍMETROS

			CON CUATRO PATAS CON REGATONES DE HULE COLOR NEGRO QUE DAN BUENA ESTABILIDAD. LA SUPERFICIE DEL PELDAÑO TIENE UN RECUBRIMIENTO RANURADO ANTIDERRAPANTE. LÁMINA DE ACERO CON LÁMINA ACABADO CROMADO. PLATAFORMAS EN LÁMINA DE ACERO, CON MOLDURA PERIMETRAL DE ALUMINIO ACABADO HOERNEADO. CUBIERTA DE HULE ANTIDERRAPANTE
70	3	Pieza	GLUCOMETRO Accu-Chek® Instant Especificaciones adicionales Condiciones de almacenamiento del glucómetro: Temperatura: -25 -70° C Capacidad de memoria: El medidor almacena automáticamente al menos 720 resultados de glucosa en sangre en la memoria, pero sólo se puede ver el último resultado y sus promedios de 7,30 y 90 días en el medidor. Para ver los resultados de glucosa guardados en el glucometro transfíralos a un programa de manejo de datos de glucosa compatible. Apagado automático: 90 segundos después de realizar una prueba, 15 segundos después de retirar una tira reactiva, 5 segundos después de la consulta del último resultado en el medidor. Peso: Aproximado de 40 g (con pilas) Construcción: Portátil Clase de protección: III Interface: USB; Bluetooth® Conectividad por radiofrecuencia: Tecnología Bluetooth® de baja energía operando en la banda de frecuencia de 2402 MHz a 2480 Mhz con una potencia máxima transmitida de 0 dBm (1mW) Clave Compendio Nacional de Insumos en Salud 531.345.0016.
71	1	Unidad	Centrífuga Clínica. CARACTERÍSTICAS Rango de velocidad: 4500 rpm (0-4500 rpm), incremento: 100 rpm RFC máxima: 2490 xg, incremento 100 xg Capacidad máxima: 8x15ml,10mL/7mL/5mL (incluye adaptadores) Temporizador: 30 segundos a 99 minutos, HOLD operación continua Tipo de motor: Motor de corriente directa DC Visualización de parámetros: pantalla LED Dispositivos de seguridad: Bloqueo de puerta, Detector de exceso de velocidad, Detector de exceso de temperatura Diagnóstico interno automático, Indicador de errores, Doble protección con tapa del rotor y puerta. Características adicionales: Alarma al término del funcionamiento Intercambio de unidades, Operación por pulso. Temperatura ambiente 2 °C - 40 °C Humedad 80% Accesorios incluidos: Cable e instructivo de operación
72	5	Pieza	Cánula Pipelle Cánula graduada en centímetros para facilitar la colocación, punta roma y 4 orificios . Cuenta con una pipeta interna que se extrae para realizar la aspiración. Diámetro de 3.1 mm. Pipeta interna y externa elaboradas de plástico de grado médico.
73	1	Equipo	ALCOHOLIMETRO Método de medición: Muestra de aliento para determinar %BAC Rango: 0.000% a 0.4000% Precisión: ±0.010% hasta 0.100% BAC Sensor: Semiconductor óxido Fuente de energía: Dos baterías AA alcalinas de 1.5V Color: Indistinto. Peso: 76,5 gramos. Dimensiones: 103 milímetros de largo x 65 milímetros de ancho x 27 milímetros de altura.
74	1	Unidad	BASCULA Báscula BF1000 de Súper Precisión, con Análisis Segmentado del Cuerpo con 8 Electrodo y Conexión Bluetooth Incluye medición cruzada con 8 electrodos para un control exacto de las diferentes zonas del cuerpo • Propia de profesionales: pantalla de matriz de puntos mejorada en un soporte de aluminio con iluminación azul • Peso, grasa corporal, grasa visceral, agua, masa muscular, masa ósea, TMBA/TMB • Grasa corporal y masa muscular por segmentos • Pantalla XXL iluminada: 112 × 65 mm • La pantalla de matriz de puntos más moderna • Guía intuitiva del usuario en: DE, EN, FR, ES, IT • Revestimiento ITO2) en la báscula • Electrodo de acero inoxidable cepillado (pieza manual) • Superficie de pesaje: vidrio de seguridad de 10 mm de grosor • 5 grados de actividad • Posiciones de memoria de usuarios: 10 + modo de invitado • Posiciones de memoria de valores de medición: 30 • Mecanismo de encendido: Button-On y Quick Start • Mecanismo de desconexión automática, aviso de sobrecarga • Capacidad de carga: 200 kg.
75	1	Unidad	BANDA SIN FÍN • Pantalla de alto contraste • Dimensiones: 135 x 85 x 30 centímetros, 67 kilogramos • Modo de autoenfriamiento • Banda de piso de 41 centímetros • Ajuste de velocidad e inclinación al instante • Velocidad de 0 a 16 kilómetros/hora • Capacidad de peso por persona 125 kilogramos Sistema de impulsión por motor de AC. Con sistema de alineación de la banda. Banda con cubierta reversible de doble lado y

			acojinada. Con apoyos laterales o pasamanos. Botón de paro de la rutina. Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 564.002.0623
76	1	Unidad	BARRAS SUECAS (ESPALDERAS) •Terminado en barniz transparente •Dimensiones: 91 cm ancho x 240 cm de altura •Cuenta con entradas de tornillos o pijas para su colocación en pared •Fabricada en madera de pino de primera calidad, estufada y desflepada
77	1	Unidad	UNIDAD DE COMPRESAS CALIENTES O FRIAS. •Dimensiones: 84 alto x 39 ancho x 69 largo cms. •De acero inoxidable •Cuenta con aislamiento total de fibra de vidrio para reducir el consumo de energía y la pérdida de calor •Mantenimiento sencillo que no requiere de instalaciones de plomería • Cuenta con válvula de drenado de fácil apertura para un rápido desalojo del agua. •Control termostático de temperatura que mantiene las compresas húmedo calientes a una temperatura de entre 71°C y 74°C ideal para obtener un máximo beneficio terapéutico •Rejilla interna removible para colocar compresas. •Con luz piloto para indicar que está en operación •Capacidad para 12 compresas tamaño estándar. •Con ruedas de hule de 7.62 cm para un fácil desplazamiento •Alimentación eléctrica de 120V/60Hz •Peso: 45 kg •Incluye 12 compresas húmedo-caliente tamaño estándar y manual de operación.
78	2	Unidad	ESTIMULADOR ELÉCTRICO TRANSCUTANEO (TENS). •Myofit 4 •Función 2+2 lo cual permite trabajar simultáneamente con dos programas diferentes en dos áreas diferentes, o bien aplicar la terapia simultánea con dos personas •Batería recargable integrada. Una carga rinde hasta 30 horas de uso continuo •Cuenta con 39 programas preestablecidos con diferentes funciones: DEPORTE • Potenciación • Resistencia Aeróbica •Fuerza resistencia •Fuerza explosiva •Stretching • Restitución post-esfuerzo VASCULAR • Capilarización • Drenaje linfático •Prevención de calambres •Piernas pesadas REHABILITACIÓN • Amiotrofia •Fortalecimiento •Cervicalgia •Dorsalgia •Lumbalgia •Lumbo-ciática • Lumbago agudo •Artralgia •Epicondilitis MASAJE • Masaje relajante •Masaje regenerador • Masaje tonificante •Portátil • 4 canales • Intensidad: Hasta 100 Miliamperios • Color: Indistinto. • Dimensiones: 10 centímetros de ancho x 15 centímetros de largo. • 4 electrodos o más.
79	3	Pieza	MESA DE MADERA •Mesa de tratamiento sencilla •Medidas: mínimo 190 centímetros- máximo 200 centímetros de largo x 61 centímetros- máximo 68 centímetros de ancho x mínimo 80 centímetros – máximo 90 cm de altura. •Grueso de la superficie: mínimo 5 centímetros – máximo 8 centímetros • 4 patas de madera •Fabricada con madera de pino de alta calidad •Barnizada en color natural •Colchón de poliuretano de alta densidad
80	1	Unidad	Sistema Avanzado de Electroterapia. •Equipo BTL-4825SL Premium con características Electroterapia+ultrasonido terapéutico+I láser terapéutico ( o en su caso Equipo Inteltec Advanced Combo con modalidades de electroterapia , ultrasonido, terapia combinada)• Características: 2-canales de electroterapia + 1-canal de ultrasonido+1 canal de láser con sonda de 200 Mw• Pantalla táctil a color de 7 •Selección hasta 8 protocolos rápidos por cada terapia. •Amplia biblioteca de protocolos preestablecidos clasificados de acuerdo a su efecto biológico •Enciclopedia a todo color con imágenes anatómicas •Navegación a través de las partes del cuerpo •Base de datos / Información del paciente almacenado en la memoria del equipo •Calibración de US y Auto-test de los aplicadores, electrodos y cables de paciente •Especificaciones de electroterapia: 2 canales de electroterapia -Gama completa de corrientes baja y media frecuencia y sus modificaciones. +/- cambio fácil de la polaridad de electrodos • Modos de corrientes constantes/ voltaje constante CC/CV •Chequeo de calidad de electrodos y de cables de paciente •Electro diagnóstico por estimulación •La más amplia gama de formas de onda disponibles (32) Incluidas, ademas corrientes para la espasticidad •Especificaciones de ultrasonido: Tratamiento simultáneo con 1 y 3 Mhz ;En el mismo tratamiento. Frecuencias 1Mhz y 3Mhz. •Pre calentamiento del cabezal de ultrasonido •Posibilidad de conectar 2 cabezales de ultrasonido simultáneamente •Frecuencia modulada 10-150Hz •Trabajo de ciclo de 5-95% •Intensidad máxima en modo continuo 2 w/cm2 y en modo pulsado 3 w/cm2 •Especificaciones de láser: Láser Clase 3B. Sonda Infrarrojo 830 nm. / 200. Con Luz piloto para indicar la navegación en la zona de tratamiento durante la terapia. Dos salidas para la conexión simultánea de 2 Sondas láser. Re calculación automática de los parámetros de terapia. Acupuntura láser y las frecuencias de Nogier. Numero de sondas simultáneamente conectadas 2. Modos de operación Continuo y pulsátil. Dosificación Fine 0.1–99.0 J / cm2 / Área de la terapia 0.1–50 cm2. Frecuencia 0–10 000 Hz. Ciclo de trabajo 10–90 %. Deberá incluir carro de transporte.
81	1	Unidad	SILLÓN ELECTROMECAÁNICO PARA ESTOMATOLOGÍA 1. Sillón dental con base fija , sistema de elevación Electromecánico y Soporte de Lámpara de luz Halógena (luz fría) adosadas a la base del sillón. 2. Dimensiones del sillón dental: 0.65 m de ancho, 1.90m de largo. 3. Los forros para sillón, respaldar, cabecera y banquillos (Operador y Asistente) son de vynil de una sola pieza, sin costuras, resistentes. 4. Respaldar de Aluminio y cabecera de doble articulación que permite la comodidad para el paciente y el trabajo del dentista. 5. Cuenta con el sistema de aire tipo Ventury con válvula Ventury y válvula solenoide (de fabricación italiana). 6. Pedales de control, para realizar diferentes posiciones (Subir y baja la base del sillón, subir y baja el respaldar), con sistema de memoria para diferentes posiciones 7. Forro de plástico de fácil remoción para el área de los pies. 8. Escupidera de porcelana con controles independientes y regulador de agua automático para el llenado del vaso y la irrigación. 9. Unidad dental con dos mangueras para piezas de mano de alta velocidad y una manguera para pieza de baja velocidad, ambas con capacidad de utilizar conectores tipos: Borden ( 2 salidas ) o Midwest (4 Salidas).

			<p>10. Brazo articulado con sistema de pivoteo, permite el movimiento de la lámpara libremente en ambas direcciones, tanto Horizontal como vertical, posee manubrios.</p> <p>11. Todas las superficies metálicas del Sillón dental han sido recubiertas con pintura epoxica. Libre de plomo.</p> <p>12. Incluye sistema de limpieza de tuberías.</p> <p>Especificaciones:</p> <p>1. Paneles de control electrónico con botones tipo membrana en ambas bandejas (Doctor y asistente).</p> <p>2. Manguera de conexión a succión central de ó pulgada .</p> <p>3. Lámpara Halógena con accionador de encendido y 2 intensidades de luz</p> <p>4. Por comodidad y seguridad del paciente y el doctor, la lámpara Halógena incluye manubrios de movilización, reflector y pantalla protectora.</p> <p>5. Alimentación eléctrica de 110V +/- 10v /60Hz</p> <p>6. Bandeja metálica de acero inoxidable.</p> <p>7. Boquilla de succión de alta velocidad tipo cirujía.</p> <p>8. Banquillo para el odontólogo, con respaldo lumbar, ajustable.</p> <p>9. Banquillo para el asistente con brazo abdominal ajustable y aro de apoyo.</p> <p>Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 531.825.0601</p>
82	13	Set	<p>SET BASICO DENTAL 1X4 (ESPEJO, PINZAS, CUCHARILLA Y EXPLORADOR)</p> <p>Instrumental fabricado con materiales de alta calidad, autoclavable, auxiliar para la exploración de la cavidad oral, consta de espejo, explorador, cucharilla, pinzas de curación.</p> <p>Espejo: separa los tejidos blandos, protege y hace más visible el campo operatorio.</p> <p>Explorador: Explora las fosetas y fisuras, remueve la placa dentovacteriana.</p> <p>Cucharilla: es curva con 2 partes activas, convexa por su parte externa y concava por su parte interna, utilizada para la remoción de la dentina cariada.</p> <p>Pinza: parte activa con estrías, con el fin de lograr una mayor sujeción de los elementos deseados.</p> <p>Mangos ergonómicos de mayor grosor..</p> <p>Material:Acero Inoxidable</p> <p>Contiene: 1 pinza de curación, 1 explorador, 1 cucharilla y 1 mango con espejo del #5.</p> <p>Sin Clave del Compendio Nacional de Insumos para la salud</p>
83	1	Pieza	<p>ELEVADOR WARWICK:</p> <p>Instrumental fabricado en acero inoxidable de alta calidad, autoclave, mango delgado ergonómico antideslizante, punta activa angulada.</p> <p>Acero inoxidable.</p>
84	6	Pieza	<p>INSERTO CAVI.MORADO STREAMLINE #10 UNIVERSAL,UI1030K,HU-FRIE:</p> <p>Inserto de spray enfocado con canal de agua patentado, dirige el Spray para favorecer la limpieza y eliminación general de depósitos en todos los cuadrantes para uso subgingival. Especialmente útil para el raspaje suave a moderado.</p> <p>Casete IM510x*</p> <p>Espejo/mango MIR5/3, MH6</p> <p>Explorador EXD2A</p> <p>Sonda PCP12/11.5</p> <p>INSTRUMENTAL PARA DESBRIDAMIENTO PERIODONTAL</p> <p>DESCRIPCIÓN SUGERENCIA</p> <p>Casete IM416x*</p> <p>Espejo/mango MIR4/3, MH6</p> <p>Exploradores EXD11/12AF, EXTU17/23</p> <p>Sonda PCPUNC15</p> <p>Insertos ultrasónicos UI30SS10, UI25SS10</p> <p>UI30SS100, UI25SS100</p> <p>Raspadores en hoz SH6/79, S204SD</p> <p>Curetas SRPG15/169, SG17/189</p> <p>Pinzas DP2</p> <p>Piedras de afilado SS3C, SS299</p>
85	10	Pieza	<p>Jeringa Carpule,</p> <p>con adaptador para aguja desechable calibre 27 larga o corta, con entrada universal o estándar.</p> <p>Hendidura para introducir cartucho de anestésico desechable de 1.8 ml.,</p> <p>Dos aletas en el cuerpo para apoyar índice y medio. Émbolo con anillo para el dedo pulgar y espiral aguda o lanceta en el extremo o puesto (en contacto con la goma del cartucho). Clave Compendio Nacional de Insumos para la Salud 537.547.0019.</p>
86	5	Pieza	<p>Sonda periodontal W o WHO</p> <p>Sonda codificada a 11.5 mm</p> <p>Clave Compendio Nacional de Insumos para la salud 537.173.2511</p>
87	6	Pieza	<p>Arco Young, porta dique de hule.</p> <p>Instrumento fabricado en acero inoxidable de alta calidad, autoclavable, marco metálico con pequeñas salientes o ensanchamientos en las que se ajustan los bordes del dique de hule, cómodo, ergonómico y fácil de usar. Clave de Catálogo de Insumos para la Salud 537.079.0015.</p>
88	2	Pieza	<p>KIT DE ESPATULAS PARA RESINAS DE 3 PIEZAS</p> <p>Resistentes y durables que el acero inoxidable</p> <p>Superficie antiadherente NiTi</p> <p>Espátulas: DD #1/2, DD #3/4 y DD #7/8.</p>
89	3	Pieza	<p>PORTA AMALGAMA:</p> <p>Longitud: 14.4 cm.</p> <p>, acero inoxidable</p> <p>con un ángulo de 45° y diámetro de 2 mm.</p> <p>Con punta simple para transportar la amalgama a la pieza dental.</p>

90	2	Pieza	LÁMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES: Equipo de fotocurado de resinas y cementos polimerizables para obturación dental. Lámpara de fotocurado de resinas y cementos fotopolimerizables para obturación dental. De luz halógena, con fibra óptica y sistema de verificación integrado de 875W. Reflector de salida de un espectro de 400 a 525 mm. de longitud de onda. Revestimiento de dióxido de silicio fundido que garantiza una luz lineal con duración superior a los 10,000 ciclos de polimerización. Clave Compendio Nacional de Insumos para la salud 531.562.0020
91	2	Pieza	PIEZA DE MANO BAJA VELOCIDAD: Cuenta con Pieza Recta, Contrángulo y Manguera de Irrigación. Giro hacia izquierda y derecha. Hasta 25,000 rpm. Dos presentaciones de 2 conductos o de 4 conductos. Contrángulo 1:1. Tamaño del cabezal: $\varnothing$ 10,1 mm. Altura del cabezal (con fresa 19 mm): 20,8 mm. Revoluciones de accionamiento: 40.000 min-1. Conexión para el micromotor según la norma: iso 3964. Diámetro exterior del instrumento: 18 mm. Velocidad de rotación de EX-6C a 0.4MPa (4.0kgf / cm <sup>2</sup> ) 27,000min <sup>-1</sup> (rpm)
92	1	Unidad	RADIOVISIÓGRAFO: Utiliza un sensor de pixel activo para obtener imágenes de alta resolución y nitidez. Permite exportar imágenes en formato Dicom con una serie de filtros como: inversión, brillo, contraste, rotación, zoom, negativo, positivo, medición, ensamblaje de plantilla e histograma. Filtros especializados para endodoncia, periodoncia y radiología, como ecuilización de tejidos blandos, contraste adaptivo y mejora de múltiples escalas. Resolución teórica: 20 PL / mm. 26 pares de líneas Resolución: 1200 x 900 pxeles Tecnología: CMOS y fibra óptica Conexión: USB 2.0 Dimensiones externas: T2 – 43 mm x 31 mm Dimensiones área sensible: T2 – 34 mm x 26 mm Cable: 3 metros

**ANEXO 2**

**PARTIDA 1**

**PRECIOS UNITARIOS**

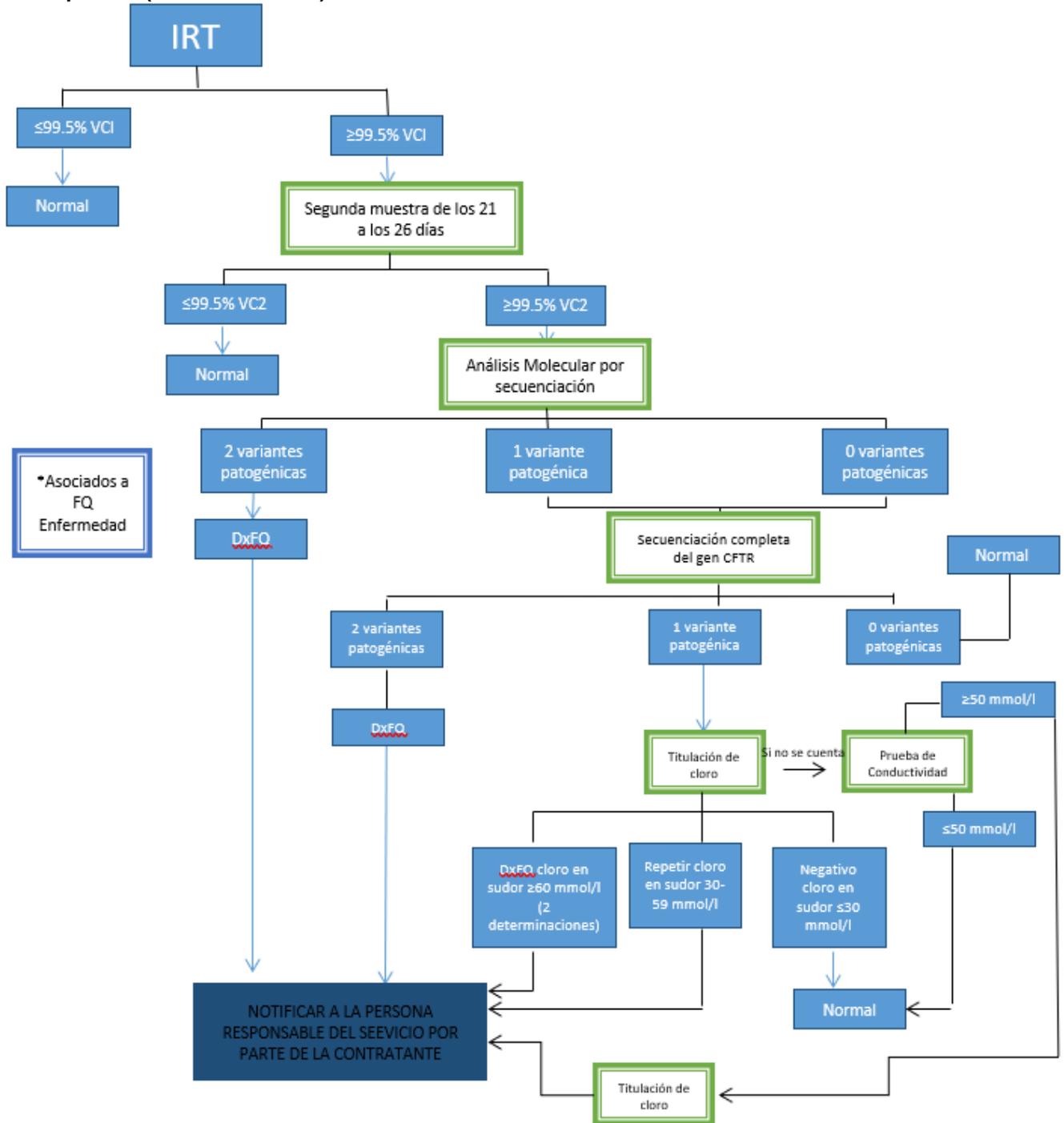
NOMBRE DEL LICITANTE:			
NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	SERVICIO	SERVICIO DE ULTRASONIDO DE PRÓSTATA TRANSRECTAL CON TOMA DE BIOPSIA	

**ANEXO 2**

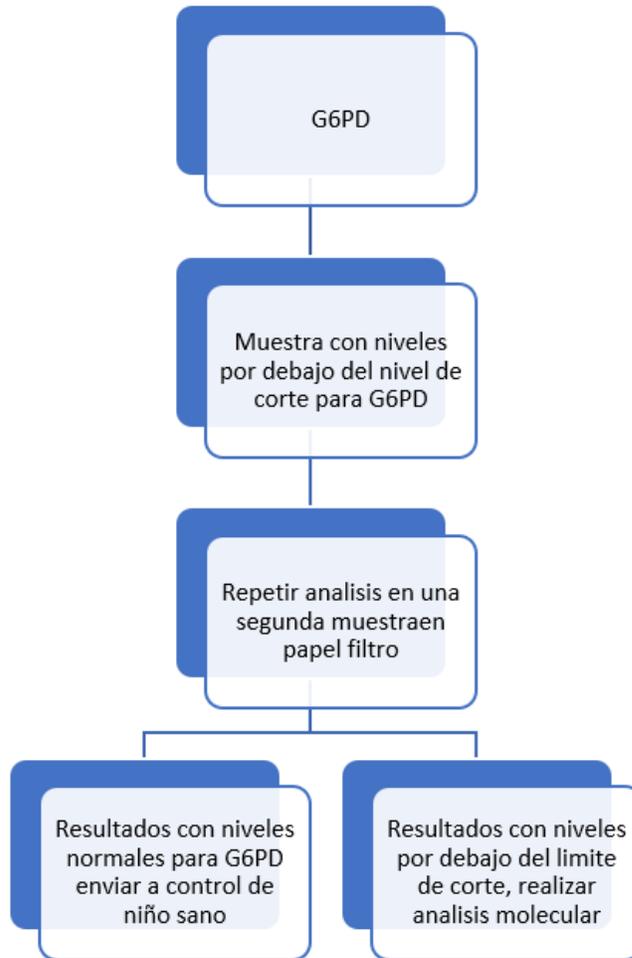
**PARTIDA 2**

**ALGORITMOS DE PRUEBAS CONFIRMATORIAS**

**Fibrosis quística (elevación de IRT)**

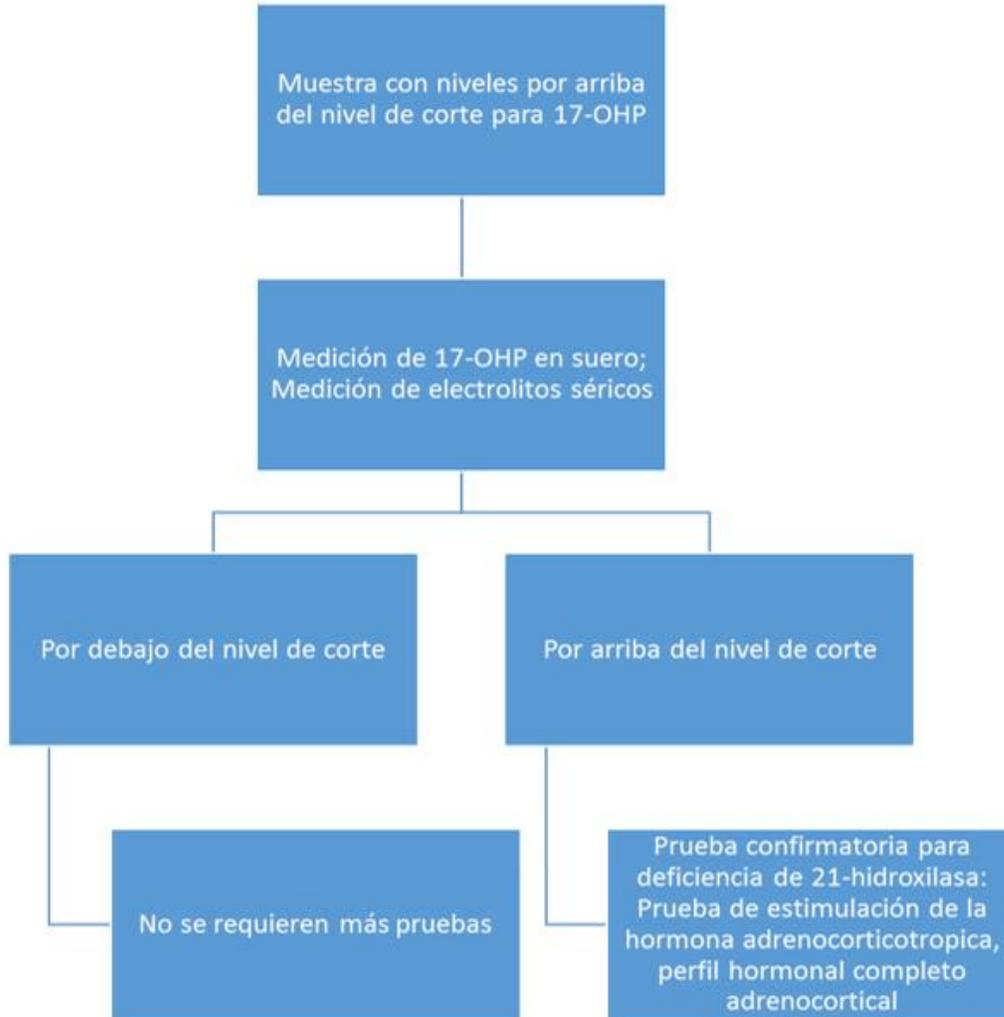


## Deficiencia de glucosa 6-fosfato deshidrogenasa (Disminución de G6PD)

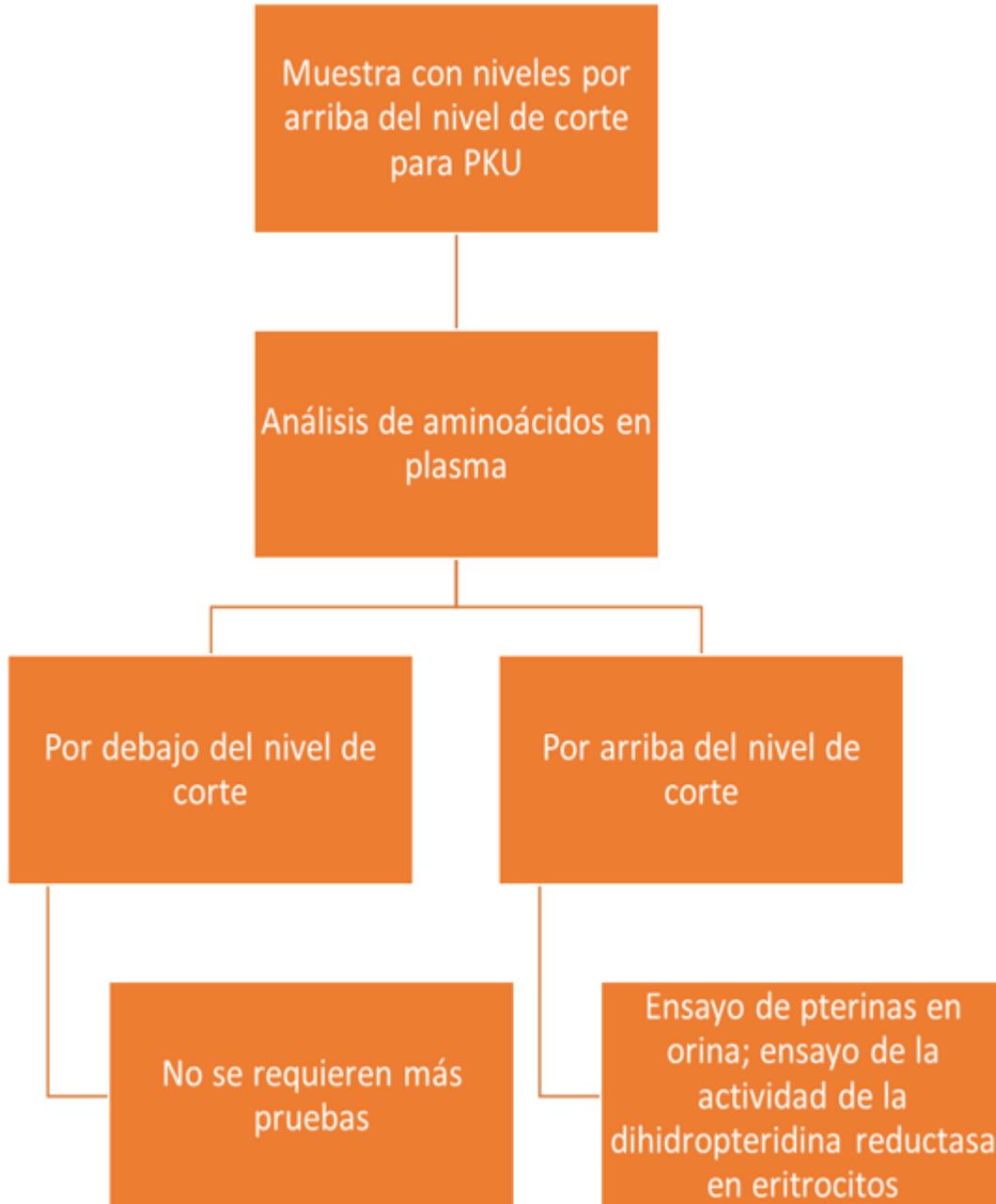


\*Análisis molecular por secuenciación de los exones 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 14, 16, 19, 22, 23, 24 e intrón 22 del gen CFTR que asegure la identificación de al menos las 20 variantes que conforman el 62-76 % de los alelos FQ en población mexicana.

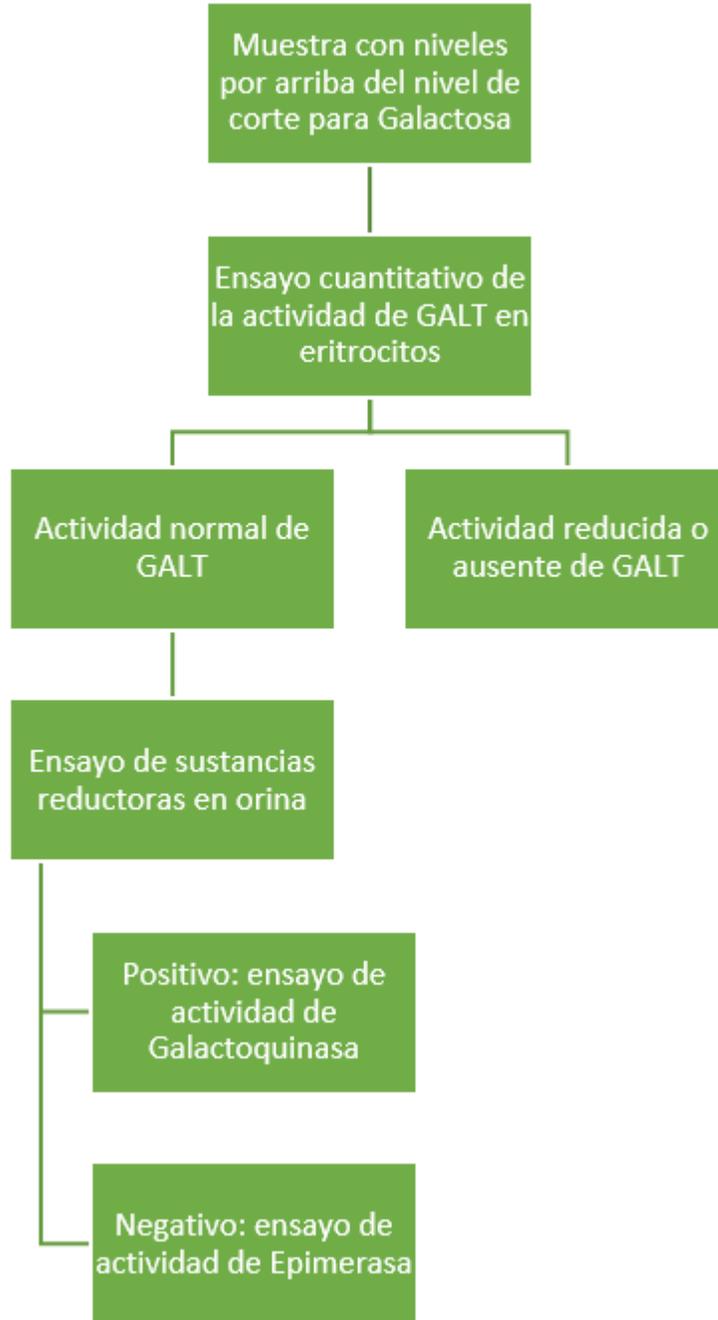
## Hiperplasia suprarrenal congénita (Elevación de 17-OHP)



## Fenilcetonuria (elevación de PKU)



## Galactosemia (Elevación de Galactosa)



**ANEXO 3**

**PARTIDA 2  
LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**LUGARES PARA LA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS**

MUNICIPIO	NOMBRE DE LA UNIDAD	DOMICILIO COMPLETO
<b>JURISDICCION SANITARIA 1 HUAUCHINANGO</b>		
HUAUCHINANGO	OFICINA JURISDICCIONAL	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NO. EXT. 51, COL. CATALINA C.P. (73160)
<b>JURISDICCION SANITARIA 2 CHIGNAHUAPAN</b>		
CHIGNAHUAPAN	OFICINA JURISDICCIONAL	CARRETERA A ZACATLAN KM. 5, C.P. (73300)
<b>JURISDICCION SANITARIA 3 ZACAPOAXTLA</b>		
ZACAPOAXTLA	OFICINA JURISDICCIONAL	EL TRIUNFO NO. EXT. 6, C.P. (73680)
<b>JURISDICCION SANITARIA 4 SAN SALVADOR EL SECO</b>		
SAN SALVADOR EL SECO	OFICINA JURISDICCIONAL	KM. 1.7 CARRETERA HUEJOTZINGO-SANTA ANA XALMIMILULCO, C.P. (74160)
<b>JURISDICCION SANITARIA 05 HUEJOTZINGO</b>		
HUEJOTZINGO	OFICINA JURISDICCIONAL	KM. 1.7 CARRETERA HUEJOTZINGO-SANTA ANA XALMIMILULCO, C.P. (74160)
<b>JURISDICCION SANITARIA 06 PUEBLA</b>		
PUEBLA	OFICINA JURISDICCIONAL	KM. 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO, COL. EL BATAN C.P. (72573)
<b>JURISDICCION SANITARIA 07 IZÚCAR DE MATAMOROS</b>		
IZÚCAR DE MATAMOROS	OFICINA JURISDICCIONAL	AVENIDA CHABACANO NO. EXT. SIN NÚMERO, COL. RANCHO JUANITOS C.P. (74400)
<b>JURISDICCION SANITARIA 08 ACATLÁN</b>		
ACATLÁN	OFICINA JURISDICCIONAL	CAMINO A LOS HOBOS NO. EXT. SIN NÚMERO, COL. UNIDAD HABITACIONAL FOVISSTE C.P. (74940)
<b>JURISDICCION SANITARIA 09 TEPEXI DE RODRÍGUEZ</b>		
TEPEXI DE RODRÍGUEZ	OFICINA JURISDICCIONAL	AVENIDA MATAMOROS NO. EXT. 5, COL. BARRIO SAN SEBASTIAN C.P. (74690)
<b>JURISDICCION SANITARIA 10 TEHUACÁN</b>		
TEHUACÁN	OFICINA JURISDICCIONAL	CARRETERA FEDERAL PUEBLA- TEHUACÁN KM 115 S/N COL. SAN LORENZO TEOTIPILCO C.P. (75730)

**LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS**

MUNICIPIO	NOMBRE DE LA UNIDAD	DOMICILIO COMPLETO
PUEBLA	ALMACÉN CENTRAL	RÍO SUCHIATE NÚMERO 3, COL. SANCTÓRUM, CUAUTLANCINGO, PUEBLA

**ANEXO 4**

**PARTIDA 2**

**MARCAS**

N°	Descripción	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	País de procedencia
1	<p>PAPEL FILTRO:</p> <p>Papel filtro, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.</p>			
2	<p>LANCETA:</p> <p>Lancetas de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 piezas y sus múltiplos.</p>			

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- De “**LA SECRETARIA**”

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

**I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

**I.6.-** Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

#### II.- De “**EL PROVEEDOR**”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “**EL CONTRATANTE**”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “**LAS PARTES**”:

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

#### **SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

#### **TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

#### **CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.**

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

#### **QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.**

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los **xx** días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

#### **SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.**

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

#### **SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
  - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás

disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

#### **OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

#### **DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

**“EL PROVEEDOR”** conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

#### **DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

**“EL CONTRATANTE”** podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y

- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**“EL CONTRATANTE”** podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

**“EL CONTRATANTE”** tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

**“LAS PARTES”** convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.**

**“EL CONTRATANTE”** podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### **DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**“EL CONTRATANTE”**, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de

la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

#### **VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

**“EL CONTRATANTE”**

**UNIDAD RESPONSABLE”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

**“ASISTE”**

**“EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 202X.